«2021 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE CATAMARCA»

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCVI	BOLETIN JUDICIAL LXXXIII	*N° 57*	**Viernes 16 de Julio de 2021**

GOBERNADOR:
Lic. Raúl Alejandro Jalil
Vicegobernador:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministra de Planificación y Modernización:
CPN. Susana Beatriz Peralta Molina
Ministro de Comunicación :
Dr. Guillermo Eduardo Andrada
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:
Dr. Jorge Manuel Moreno
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:
Ing. Eduardo Alejandro Niederle
Ministra de Hacienda Pública:
Lic. Alejandra Nazareno
Ministro de Vivienda y Urbanización:
Dr. Fidel Sáenz
Ministra de Salud:
Dra. Claudia María Palladino
Ministro de Desarrollo Social y Deporte:
Prof. Diego Maximiliano Rivera Villalba
Ministra de Educación:
Dra. Andrea Melanie Centurión
Ministro de Industria, Comercio y Empleo:
Lic. Lisandro Alvarez
Ministro de Agricultura y Ganadería:
CPN. César Rafael Tobías
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:
Ing. Alberto Alcides Kozicki
Ministra de Ciencia e Innovación Tecnológica:
Lic. María Eugenia Rosales Matienzo
Ministro de Inversión y Desarrollo:
CPN. Aldo Gabriel Sarquis
Ministra de Minería:
Dra. María Fernanda Avila
Ministro de Seguridad:
Dr. Gustavo Ariel Aguirre
Ministro de Cultura y Turismo:
a/c CPN. Susana Beatriz Peralta Molina
Ministro de Trabajo y Recursos Humanos:
CPN. Ariel Atilio Luna
Secretario de Estado de Gabinete:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora:
Dra. María de los Angeles Regina

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Dirección Boletín Oficial e Imprenta
Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Publicación Martes y Viernes
Decreto Nº 212/1943

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

PUBLICACIONES ADELANTADAS

S. - Seg. N° 1353 – MODIFICASE EL HORARIO DE RESTRICCIÓN PARA CIRCULAR EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA, EL QUE QUEDARÁ ESTABLECIDO DE 00:00 A 06:00 HORAS, A PARTIR DEL DÍA DE LA FECHA 2727/2728

N°s. 1219 al 1276 – SINTETIZADOS 2728/2735

Nº 1249 – Publicado en B.O. N° 56/21.

Nº 1250 - Corresponde Ley 5693 - Publicado en B.O. N° 56/21.

Nºs. 1251, 1252 – Publicados en Suplemento del B.O. Nº 53/21.

Nº 1255 -Corresponde Ley N° 5694 - Publicado en B.O. Nº 56/21.

Nºs. 1248, 1256, 1261, 1275, 1277 – Pendientes.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACION ADELANTADA

ICyE. N° 107 – MODIFICANSE EL HORARIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE LOS LOCALES GASTRONÓMICOS 2736/2737

TyRH. N°s. 179 al 242 – SINTETIZADAS 2737/2746

AÑO 2020

AEyMA. N°s. 2511 al 2585 – SINTETIZADAS 2746/2753

AEyMA. N° 2586 – APRUEBASE LA REGLAMENTACION DE LA LEY PROVINCIAL Nº 5572 – ADHESION A LA LEY NACIONAL Nº 27424 DE FOMENTO A LA GENERACION DISTRIBUIDA DE ENERGIA RENOVABLE INTEGRADA A LA RED ELECTRICA PUBLICA 2753/2754

DISPOSICIONES - A.R.C.A.

Gral. DGR. N°s. 24 al 28 – SINTETIZADAS 2755

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCION

D E C R E T O S

PUBLICACION ADELANTADA

Decreto S. - Seg. N° 1353

MODIFICASE EL HORARIO DE RESTRICCIÓN PARA CIRCULAR EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA, EL QUE QUEDARÁ ESTABLECIDO DE 00:00 A 06:00 HORAS, A PARTIR DEL DÍA DE LA FECHA

San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de Julio de 2021.

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 287 de fecha 30 de Abril de 2021, prorrogado por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 334/21, N° 381/21, N° 411/21 y N° 455/21; el Decreto S. – Seg. N° Decreto S. – Seg. N° 1039 de fecha 06 de Junio de 2021, el Decreto S. – Seg. N° 1251 de fecha 01 de Julio de 2021, Decreto S. - Seg. Nº 1337 de fecha 10 de Julio de 2020, y la situación epidemiológica nacional, regional y local; y

CONSIDERANDO:

Que el brote de coronavirus fue declarado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S), lo que motivó que el Presidente de la Nación en acuerdo de Ministros disponga la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria mediante el D.N.U. N° 260/2020 y sus modificatorios, prorrogada por el D.N.U. 167/21, estableciendo las diversas medidas de contención del virus.

Que mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 287/2021 el Poder Ejecutivo Nacional dispuso Reglas de Conducta Generales y Obligatorias, las cuales se deberán cumplir tanto en los ámbitos públicos como privados y que son consecuencia de las experiencias recogidas por las autoridades sanitarias y por la población en su conjunto desde el inicio de la pandemia.

Que mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 455/2021 el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la prórroga del Decreto N° 287/21, desde el día 09 de Julio y hasta el día 06 de Agosto de 2021, inclusive.

Que los citados instrumentos establecen la suspensión de la presencialidad en las actividades económicas, industriales, comerciales, de servicios, culturales, deportivas, religiosas, educativas, turísticas, recreativas y sociales.

Que, en tal sentido, manifiesta que las medidas propuestas son proporcionadas a la amenaza que se enfrenta, en forma sectorizada, razonable y temporaria.

Que siguiendo los lineamientos dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional se dictó el Decreto S. – Seg. N° 1039/2021 estableciendo que la Provincia se encuentra en Situación de Alarma Epidemiológica y Sanitaria.

Que las medidas adoptadas mediante Decreto S. - Seg N°1039/2021 relativas a la restricción de la circulación y de actividades resultaron eficaces, disminuyendo los contagios en el territorio provincial, prorrogándose las mismas a través del Decreto S. - Seg N°1251/2021, habilitándose paulatinamente la realización de otras.

Que, mientras se avanza con la campaña de vacunación resulta imprescindible continuar con las medidas preventivas que mitiguen la propagación del virus y sus consecuencias sobre la salud y la vida de las ciudadanas y ciudadanos de la Provincia.

Que resulta importante, más allá de las habilitaciones de actividades y ampliaciones de horarios que se realizan desde la necesidad de la preservación de la economía, y las actividades sociales y recreativas; tener presente que es imprescindible reducir los contagios y no naturalizar un alto número de personas con resultado positivo, internadas y fallecidas a causa de esta enfermedad.

Que mediante el Decreto S. – Seg. N° 1337 de fecha 10 de Julio de 2021, se dispuso la restricción para circular en todo el territorio de la Provincia en el horario de 23:00 a 06:00.

Que a los fines de posibilitar la rotación de personas y evitar de esta manera concentraciones en los servicios y actividades permitidas a través de los instrumentos antes mencionados, es menester ampliar el horario de circulación el que a partir del día de la fecha quedará establecido de 06:00 a 24:00 horas.

Que la aplicación de todas las medidas de manera conjunta, complementada con la vacunación, nos ayuda a convivir con el virus y luchar para disminuir su tasa de incidencia, por lo que el cumplimiento de estas resulta de suma importancia.

Que es necesario recordar que la Provincia debe garantizar el derecho a la salud en su territorio y respecto de su población.

Que el servicio jurídico pertinente ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Modificase, a partir del día de la fecha, el horario de restricción para circular en todo el territorio de la Provincia, el que quedará establecido de 00:00 a 06:00 horas, quedando exceptuados quienes estén habilitados para trabajar en ese horario.

ARTÍCULO 2º.- El incumplimiento de las restricciones y medidas dispuestas en el marco de la situación de alarma epidemiológica y sanitaria, darán lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Decreto S. - Seg. N° 1578/2020 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Lic. RAUL A. JALIL
Gobernador de Catamarca

Jorge Manuel Moreno
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
a/c Ministerio de Seguridad

Diego Maximiliano Rivera Villalba
Ministro de Desarrollo Social y Deporte
a/c Ministerio de Salud

Dcto. AEyMA. Nº 1219 – 01-07-2021 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase todo lo actuado por este Ministerio sobre la Licitación Pública N° 02/21, para ejecutar la Obra: Planta depuradora de efluentes cloacales domiciliarios Belén, Catamarca, ubicalo en la localidad de Belén, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 257.700.682,15, IVA incluído, con un plazo de ejecución de 12 meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio de la Obra y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Apertura y Preadjudicación, por $ 280.925.156,20, IVA incluído, a la Empresa Hormicat S.A. Desestímase la oferta presentada por la empresa Huasi Construcciones S.R.L. por no cumplir con lo requerido en el punto XVII, del sobre N° 1, debido a que no presentan documentación que acredite la ejecución de tales obras y la oferta presentada por la empresa BG. Cons S.R.L., por no cumplir con lo requerido en los puntos XIII, XVII, del sobre N° 1 y con la documentación solicitada en sobre N° 2, inc. c) Anexo V, todos requisitos establecidos en el Art. 17° del Pliego Particular de Condiciones. Facúltase al Ministerio a celebrar con la Empresa Hormicat S.A. el correspondiente contrato de obra pública previa constitución de la garantía requerida por Ley y aprobar las modificaciones de la obra y de plazos indispensables para la obra en curso de ejecución, certificaciones, aprobación y pagos de los certificados de obra. El gasto deberá ser imputado a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. E. Nº 1220 – 01-07-2021 – **Educación –** Transfiérase a la órbita de la Dción. Pcial. de Educación Superior de la Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, el Instituto Superior Técnico Industrial «Dr. Néstor Carlos Kirchner», CUE N° 1000899 . Facúltase a la Secretaría de Administración del Ministerio, para que, a través de sus organismos competentes, proceda a la transferencia y nuevo registro de los bienes patrimoniales del Instituto mencionado y al Ministerio a dictar todas las normas complementarias y/o accesorias que resulten necesarias para la implementación de lo dispuesto precedentemente. Derógase la dependencia asignada al Instituto del Dcto. ECyT. N° 1884/12.

Dcto. E. Nº 1221 – 01-07-2021 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Vilma Elizabeth Santillán, DNI. Nº 14.438.246, al cargo de Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria N° 280 «Provincia de Córdoba», de la localidad de Recreo,

Dpto. La Paz, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01SEP19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación en concepto legítimo abono y Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, respectivamente, que forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. E. Nº 1222 – 01-07-2021 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Zulma Elisa Carrizo, DNI. Nº 16.109.719, al cargo de Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria N° 224 «Provincia de Entre Ríos», de la localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01JUL17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación en concepto legítimo abono y Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, respectivamente, que forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. E. Nº 1223 – 01-07-2021 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Susana del Valle Vicenta Ignes, DNI. Nº 14.541.554, al cargo de Maestra de Jardín de Infantes Titular, en el JIN N° 10, en la Escuela Primaria N° 995, Dpto. Andalgalá, Dción. Pcial. de Educación Inicial, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01OCT19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación en concepto legítimo abono y Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, respectivamente, que forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. E. Nº 1224 – 01-07-2021 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mónica Beatriz Barrera, DNI. Nº 16.199.273, al cargo de Maestra de Grado Titular, de la Escuela Primaria N° 302, de la localidad de Polcos, Dpto. Valle Viejo, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01NOV19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación en concepto legítimo abono y Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, respectivamente, que forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. E. Nº 1225 – 01-07-2021 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Andrea Daniela Boggetti, DNI. Nº 23.893.887, al cargo de Profesora Titular de 4 hs. cátedra de Nutrición en 1° Año y 4 hs. cátedra de Dietoterapia de 2° Año, de la Carrera de Enfermería en el Instituto de Educación Superior Andalgalá, Dpto. Andalgalá, Dción. Pcial. de Educación Superior, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 11MAR12.

Dcto. AEyMA. N° 1226 – 01–07–2021 **– Agua, Energía y Medio Ambiente –** Dase de Baja por fallecimiento al Sr. José Vicente Montenegro, CUIL. 20-12607118-4, Categ. 21, Agrup. Profesional, Pta. Pte. de este Ministerio, a partir del 16MAR20.

Dcto. AEyMA. N° 1227 – 01–07–2021 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Hugo David Córdoba, CUIL. 20-13895672-6, al cargo Categ. 21, Agrup. Técnico, Pta. Pte. de la Dción. Pcial. de Agua y Saneamiento de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01MAR21.

Dcto. AyG. N° 1228 – 01 – 07 – 2021 – **Agricultura y Ganadería –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Jesús Rafael Heredia, CUIL. 20-10775017-8, al cargo Categ. 10, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Extención Rural, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 20OCT20.

Dcto. S. Nº 1229 – 01-07-2021 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Marta Rosa Escalante, CUIL. 27-13379818-3, al cargo Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 12 de este Ministerio, a los fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 06DIC19.

Dcto. S. Nº 1230 – 01-07-2021 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Dora Beatriz Ariza, CUIL. 27-13809756-6, al cargo Grupo C, Grado 3, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 01, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a los fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 03ENE20.

Dcto. S. Nº 1231 – 01-07-2021 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Secundina Castillo, CUIL. 27-13548980-3, al cargo Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Secretaría de Asistencia en Salud de este Ministerio, a los fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01JUL19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final, (haberes – aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1232 – 01-07-2021 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvia Esther Saavedra, CUIL. 27-11387602-1, al cargo Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 2, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria Nivel I y II de este Ministerio, a partir del 16OCT19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final, (haberes – aportes - contribuciones), las que como Anexos I (IF-2021-00138519-CAT-DPRH#MTRH) y II (IF-2021-00138622-CAT-DPRH#MT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1233 – 01-07-2021 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Salvador José Luis Marletta, CUIL. 20-08503548-8, al cargo Categ. 10, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Obra Social de los Empleados Públicos de este Ministerio, a los fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 11NOV18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final, (haberes – aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1234 – 01-07-2021 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mirtha Gladys Farías, CUIL. 27-12592298-3, al cargo Grupo D, Grado 5, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 10, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria Nivel I y II, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a los fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01MAY19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final, (haberes – aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1235 – 01-07-2021 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Beatriz Virginia Vega, CUIL. 27-10985251-7, al cargo Grupo C, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 1, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01AGO19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final, (haberes – aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. AEyMA. Nº 1236 – 01-07-2021 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Dispóngase un Aporte Irrevocable a cuenta de futuro incremento de capital por $ 140.000.000,00, para la Empresa Aguas de Catamarca Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, destinado a atender y asegurar la normal prestación de los servicios de provisión de agua potable, recolección y tratamiento de desagües cloacales en el área de actuación de la empresa para JUL, AGO y SEP/21 (tercer trimestre). Delégase en este Ministerio las facultades para gestionar los aportes, siendo la autoridad de aplicación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto del presente instrumento legal. Autorízase al Mtrio. de Hacienda Pública a realizar las adecuaciones y reestructuraciones presupuestarias necesarias, a fin de

poner en inmediata ejecución lo dispuesto precedentemente.

Dcto. IyOC. (VP) Nº 1237 – 01-07-2021 – **Infraestructura y Obras Civiles** –Transfórmase en definitiva la Baja acordada por Dcto. OP. (VP) Nº 418/19, del Sr. Roque Antonio Pedraza, CUIL. 20-11377879-3, al cargo Clase VIII, Agrup. Personal Obrero del Escalafón Vial, Pta. Pte., Dción. Pcial. de Vialidad de la Pcia. de Catamarca, por acogerse al Beneficio del Retiro Definitivo por Invalidez, a partir del 13NOV20. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final, (haberes – aportes - contribuciones), las que como Anexos I (IF-2021-00336882-CAT-DAV#MIOC) y II (IF-2021-00336882-CAT-DAV#MIOC), respectivamente, forman parte del presente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. DSyD. Nº 1238 – 01-07-2021 – **Desarrollo Social y Deporte** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Stella Maris Loza, CUIL. 27-13141191-5, al cargo Categ. 24, Agrup. Admin., Pta. Pte., Secretaría de Familia de este Ministerio, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 17MAY19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final, (haberes – aportes - contribuciones), las que como Anexos I (IF-2020-00472031-CAT-DPRH#MGJDH) y II (IF-2020-00472031-CAT-DPRH#MGJDH), respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. DSyD. Nº 1239 – 01-07-2021 – **Desarrollo Social y Deporte** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana María Murúa, CUIL. 27-11079247-1, al cargo Categ. 18, Agrup. Serv. Grales, Pta. Pte., Centro de Acción Familiar Nº 1, Guardería Infantil 1.000 Viv., Secretaría de Familia de este Ministerio, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 08SET19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final, (haberes – aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HP. (P) – S. Nº 1240 – 01-07-2021 – **Hacienda Pública – Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Pcial. de Maternidad Provincial 25 de Mayo, Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5684, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2021, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexo II y III del Dcto Acdo. N° 01/21, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.028, D.P.A. Maternidad Provincia «25 de Mayo» – U.Ejec.261, Dción. Pcial. de Maternidad Provincial «25 de Mayo» – Prog. 042 - Act. 001 - U.Geog. 04901 – Inc.001 – Fi.003 – Fu. 001, Un (1) cargo Grupo B, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO, Un (1) cargo Grupo A, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la Lic. Vilma Sofía Arévalo, CUIL. 27-35500867-9, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda Pública, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJyDH. Nº 1241 – 01-07-2021 – **Gobierno, Justicia y Recursos Humanos –** Otórgase a la Municipalidad de Tinogasta, un aporte extraordinario no reintegrable , por $ 7.000.000,00, a pagarse en una cuota, destinado al pago del Sueldo Anual Complementario (SAC.) a los empleados municipales de la jurisdicción correspondiente al primer semestre del 2021. Infórmase a la Municipalidad que tiene el compromiso de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente: SAF. 006 - Ju. 020 - Prog. 97- Fi. 1- Fu. 1.5- Inc. 5- PP. 7- pp. 6- FFin. 1.1- M. 1- U. Geog. 04901- U.Ejec.: Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Dcto. GJyDH. Nº 1242 – 01-07-2021 – **Gobierno, Justicia y Recursos Humanos –** Otórgase a la Municipalidad de Londres, un aporte extraordinario no reintegrable, por $ 5.000.000,00, a pagarse en una cuota, destinado al pago del Sueldo Anual Complementario

(SAC. - 2021) para los empleados del municipio. Infórmase a la Municipalidad que tiene el compromiso de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente: SAF. 006- Ju. 020- Prog. 97- Fi. 1- Fu. 1.5- Inc. 5- PP. 7- pp. 6- FFin. 1.1- M. 1- U. Geog. 04901- U.Ejec.: Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Dcto. GJyDH. Nº 1243 – 01-07-2021 – **Gobierno, Justicia y Recursos Humanos –** Otórgase a la Municipalidad de Mutquín, un aporte extraordinario no reintegrable de carácter excepcional, por $ 1.000.000,00, a pagarse en una cuota, destinado al pago del Sueldo Anual Complementario (SAC. - 2021) para los empleados municipales de la jurisdicción correspondiente al año en curso. Infórmase a la Municipalidad que tiene el compromiso de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputara a la partida del presupuesto vigente: SAF. 006- Ju. 020- Prog. 97- Fi. 1- Fu. 1.5- Inc. 5- PP. 7- pp. 6- F.Fin. 1.1- M. 1- U. Geog. 04901- U.Ejec.: Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Dcto. GJyDH. Nº 1244 – 01-07-2021 – **Gobierno, Justicia y Recursos Humanos –** Otórgase a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, un aporte extraordinario de carácter no reintegrable, a pagarse en una cuota, por $ 70.769.916,00, siendo su distribución la siguiente: $ 35.000.000,00 destinado al pago del Sueldo Anual Complementario (SAC.) del primer semestre 2021, para el personal municipal de Pta. Pte., docentes y del Concejo Deliberante de la ciudad Capital; $ 15.769.916,00 a la financiación de las obras «Desagüe Pluvial Arroyo Tiorco» y la «Construcción de calle canal en Barrio Parque Norte» y $ 20.000.000,00, a la financiación del Fondo Especial de Emergencia Covid-19. Infórmase a la Municipalidad que tiene el compromiso de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación de $ 55.000.000,00 y $ 15.769.916,00, se imputará a la partida del presupuesto vigente: SAF. 006 - Ju. 020 - Prog. 97- Fi. 1- Fu. 1.5- Inc. 5- PP. 7, 8 - pp. 6- F.Fin. 1.1- M. 1- U. Geog. 04901- U.Ejec.: Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Dcto. GJyDH. Nº 1245 – 01-07-2021 – **Gobierno, Justicia y Recursos Humanos –** Otórgase a la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, un aporte extraordinario no reintegrable, por $ 10.716.905,83, a pagarse en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir de JUL21, destinados al pago de haberes de los docentes de la Escuela Municipal Nº 1, correspondiente al primer semestre de 2021, con motivo de los desequilibrios financieros transitorios del Municipio. Infórmase a la Municipalidad que tiene el compromiso de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente: SAF. 006 - Ju. 020 - Prog. 97- Fi. 1- Fu. 1.5- Inc. 5- PP. 7- pp. 6- F.Fin. 1.1- M. 1- U. Geog. 04901- U.Ejec.: Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Dcto. GJyDH. Nº 1246 – 01-07-2021 – **Gobierno, Justicia y Recursos Humanos –** Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada «River Catamarca Asociación Civil», fundada el 01NOV18, con domicilio en San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca y apruébase el Estatuto de la misma el que como Anexo forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HP. Nº 1247 – 01-07-2021 – **Hacienda Pública –** Declárase operada la Prescripción Adquisitiva Administrativa y adquirido por el Estado Provincial, el dominio del inmueble ubicado en el Dto. Paclín, Dpto. Paclín y se identifica con la Mat. Cat. Nº 11-24-05-3645, determinado por Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva, Administrativa registrado provisoriamente por Dispos. DOT. Nº 495/17 y Dispos. Complementaria DOT. Nº 977/19, ambas Archivo Nº 1238, Dpto. Paclín que mide del punto 1-2: 69,48m; punto 2-3: 4,89m; punto 3-4: 10,94; punto 4-5: 3,22m; punto 5-6: 60,49m; punto 6-7: 5,02m; punto 7-8: 96,66m; punto 8-9: 4,87 m; punto 9-10: 57,54 m;punto 10-11:24,79; punto 11-1: 49,65m, Linderos: al norte : calle Gdor. Ahumada y parcela M.C. Nº 11-24-05-3841; al sud: calle pública; al este calle Nuestra Señora del Milagro y al oeste: calle Cura Vera y parcelas MC. Nº 11-24-05-3841 y 11-24-05-4041, Superficie: 8.266,54m2. Encomiéndase a Escribanía Gral. de Gobierno a faccionar y autorizar la Escritura Traslativa de Dominio del Inmueble descripto precedentemente.

Realizada la inscripción del Instrumento en la Dción. Gral. de Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, devuelven las actuaciones administrativas junto con los instrumentos inscriptos a la Dción. Pcial. de Administración de Tierras Fiscales, Coordinación de Acciones de Saneamiento de Títulos y Regularización Dominial, perteneciente a este Ministerio, quien es la requirente del Acto escriturario, a los fines de la culminación del trámite Administraivo.

Dcto. Nº 1248 – **Pendiente.**

Dcto. Nº 1249 – **Publicado en B.O. N° 56/21.**

Dcto. Nº 1250 - Corresponde Ley 5693 - Publicado en B.O. N° 56/21.

Dcto. Nº 1251 – Publicado en Suplemento del B.O. Nº 53/21.

Dcto. S. – Seg. Nº 1252 – Publicado en Suplemento del B.O. Nº 53/21.

Dcto. GJyDH. Nº 1253 – 01-07-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, al Sr. Vice Gobernador Ing. Civil Rubén Roberto Dusso.

Dcto. GJyDH. N° 1254 – 02–07 – 2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Hu**manos – Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia al Lic. Raúl Alejandro Jalil.

Dcto. Nº 1255 - Corresponde Ley N° 5694 - Publicado en B.O. Nº 56/21.

Dcto. Nº 1256 – **Pendiente.**

Dcto. HP. Nº 1257 – 06-07-2021 – **Hacienda Pública –** Recházase el Recurso Jerárquico en Subsidio interpuesto por el Dr. Alejando Jalile, en carácter de apoderado de Laboratorio Klonal SRL., CUIT. 30-57456436-7, en contra de la Resolución N° RESOL-2020-8-E-CAT-CGP#MHF, emitida por Contaduría Gral. de la Provincia, 30ENE20 y ratifícase en todas sus partes la misma.

Dcto. S. Nº 1258 – 06-07-2021 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Pedro Leandro Acuña, CUIL. 20-11366882-3, al cargo Grupo A. Pta. Pte., Carrera Sanitaria, Dción. Pcial. Hospital Interzonal San Juan Bautista, Secretaría Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 08AGO19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación en concepto legítimo abono y Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, respectivamente, que forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1259 – 06-07-2021 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Florinda Graciela Reales, DNI. N° 13.096.880, al cargo Grupo A. Pta. Pte., Carrera Sanitaria, Dción. Area Programática N° 9, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria Nivel I y II, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 19SEP19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación en concepto legítimo abono y Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, respectivamente, que forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HP. N° 1260 – 06-07-2021 – **Hacienda Pública** – Ratifícase en todas sus partes el Convenio de Implementación del Programa «Días para Vos » del 19FEB21, celebrado entre este Ministerio, en representación del Estado Provincial, la Empresa Centro Card S.A. y la Unión Comercial de Catamarca, el que se adjunta como Anexo I y apruébase en todas sus partes el Convenio mencionado, que se adjunta como Anexo II , ambos forman parte del presente instrumento. Autorízase a la Subsec. de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas Públicas del Ministerio, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Nº 1261 – **Pendiente.**

Dcto. CyT. Nº 1262 – 06-07-2021 – **Cultura y Turismo** – Constitúyase un Fondo Rotatorio Especial,

en forma excepcional y por única vez, en la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos, SAF.18, de este Ministerio, Ju .95, FFin.1.1, Recursos del Tesoro Provincial, por $10.000.000,00, que será destinado a solventar los gastos que demande el evento «50° Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2021» la que se llevará a cabo desde el 25 al 31JUL21, fijándose el plazo para la rendición de cuentas de los gastos autorizados y posterior cierre del Fondo Rotatorio Especial el 31DIC21. Autorízase a la Dirección mencionada, en forma excepcional, a administrar el Fondo Rotatorio Especial cuya creación se autoriza en el presente instrumento legal, a través de la cuenta corriente oficial del Banco Nación Argentina denominada «Fiesta Nacional e Internacional del Poncho» y al SAF.18, Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos del Ministerio, a efectivizar los pagos resultantes de las erogaciones a las que se refiere del presente instrumento legal. Los gastos que demande la realización de los eventos, se imputarán a las partidas correspondientes al presupuesto vigente.

Dcto. E. Nº 1263 – 06-07-2021 – **Educación** – Amplíase a la suma de $ 36.000.000,00, el monto de Fondo Permanente o Rotatorio Principal constituido en la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría de Administración de este Ministerio, SAF.26, Ju.50, FFin.1.1, Recursos del Tesoro Provincial, a efectos de proveer de recursos a los Fondo Permanente o Rotatorio Internos existentes a la fecha del presente instrumento legal. Los mismos continuarán operativos con la denominación de Fondo Permanente o Rotatorio Internos los cuales integrarán la suma de Fondo Permanente o Rotatorio Principal.

Dcto. Seg. N° 1264 – 06-07-2021 – **Seguridad** – Rectifícase parcialmente el anexo I del Dcto. GJ. N° 1043/95, donde dice: «ROBLEDO, José Hernán, D.N.I. N° 24.943.923», deberá leerse: «ROBLEDO SANCHEZ, José Hernán, D.N.I. N° 24.934.923».

Dcto. IyOC. (VP) Nº 1265 – 06-07-2021 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Tranfórmase en definitiva la Baja acordada por Dcto. OP. (VP) Nº 133/18 del Sr. Jorge Antonio Almirón, CUIL. 20-16118142-1, Clase XII, Agrup. Personal Obrero del Escalafón Vial, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Vialidad de la Pcia. de Catamarca, por acogerse al Retiro Definitivo por Invalidez, a partir del 01OCT16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2021-00401823-CAT-DAV#MIOC) y II (IF-2021-00401823-CAT-DAV#MIOC) respectivamente, forman parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HP. (P) – VyU. - Nº 1266 – 06-07-2021 – **Hacienda Pública – Vivienda y Urbanización -** Modifícanse las Plantas de Personal del Mtrio. de Vivienda y Urbanización (Dción. Pcial. de Promoción Comunitaria) y del Instituto Provincial de la Vivienda, aprobada por Ley Nº 5684, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2021, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto. Acdo. Nº 01/21, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.035 – SAF.048, D.P.A. del Mtrio. de Vivienda y Urbanización (Dción. Pcial. de Promoción Comunitaria) - U.Ejec.351, Mtrio. de Vivienda y Urbanización (Dción. Pcial. de Promoción Comunitaria) – Prog.011 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc. 001 – Fi.003 – Fu.007, Un (1) cargo, Categ. 22, 04 – Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 01 - Personal Superior e INCORPORANDO el mismo cargo en: C.002 – Ju.035– SAF.051, D.A.yC. del Instituto Provincial de la Vivienda – U.Ejec.066, Instituto Provincial de la Vivienda – Prog.015 – Act. 001 - U.Geog. 04901 – Inc. 001 – Fi.003 – Fu.007. Reubícase presupuestariamente al agente Ernesto José Antonio Contreras, CUIL. 20-22751332-3, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda Pública, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. Seg. Nº 1267 – 06-07-2021- **Seguridad** – Recházase la Denuncia de Ilegitimidad para revocar el contenido del Dcto. GJ. Nº 814/98, presentada por el Sr. José Omar Bustamante, DNI. Nº 12.067.753.

Dcto. E. Nº 1268 – 06-07-2021 – **Educación** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Teresa de

Jesús Romero, DNI. Nº 10.412.062, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, como agente de Serv. Grales., Categ. 17, Pta. Pte. en la Escuela Primaria N° 6 «Fray Mamerto Esquiú», Dpto. Belén, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 04ABR18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y Liquidación Final (haberes – aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. E. Nº 1269 – 06-07-2021 – **Educación** – Acéptase la renuncia presentada el Sr. Luis Alberto Palacio, DNI. Nº 12.433.390, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Profesor de 3 hs. cátedra de Matemática Titular, en 4° Año, IV Div.; 4 hs. cátedra de Matemática, Titular en 3° Año, I Div.; 4 hs. cátedra de Matemática, Titular en 3° Año, IV Div; 4 hs. catedra de Matemática Titular, en 3° Año, III Div., en la Escuela Secundaria N° 48 «Pbro. Ramón Rosa Olmos», Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Secundaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01SEP19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y Liquidación Final (haberes – aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. AEyMA. N° 1270 – 06–07–2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Julio Gerardo Cecenarro, CUIL. N° 20-12057637-3, al cargo Categ. 23, Agrup. Admin., Pta. Pte., Dción. de Agua y Saneamiento del Interior de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 15SET20. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo y la Liquidación Final, (haberes – aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte del presente y autorízase al pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. TyRH. Nº 1271 – 06-07-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rosa Nazaria del Valle Jaimez, CUIL. 27-10287721-2, revista en Categ. 24, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Secretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 13OCT20.

Dcto. VyU. Nº 1272 – 06-07-2021 – **Vivienda y Urbanización** – Déjase sin efecto el Dcto. VyU. N° 519/21, en el cual se designó al CPN. Miguel Carlos Julio Mosquera Gutiérrez, DNI. N° 14.886.534, en el cargo de Supervisor, Indice 0.80, en este Ministerio, con retroactividad al 05ABR21.

Dcto. S. Nº 1273 – 06-07-2021 – **Salud** – Rectifícase parcialmente el Art. 1° del Dcto. S. N° 633/21, donde dice: desígnase al CPN. Miguel Carlos Julio MOSQUERA GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 14.886.534, en el cargo de Director Asistente del Hospital Interzonal San Juan Bautista, dependiente de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública del Ministerio de Salud, deberá decir: «Desígnase al C.P.N. Miguel Carlos Julio MOSQUERA GUTIERREZ, D.N.I. N° 14.886.534, en el cardo de Director Asistente del Hospital Interzonal San Juan Bautista, dependiente de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública del Ministerio de Salud, siendo el mismo de carácter Pasivo-Activo», a partir de la fecha del presente.

Dcto. E. Nº 1274 – 06-07-2021 – **Educación** – Déjase sin efecto el Dcto. E. N° 484/21, en el cual se designó a la Lic. María Eugenia Pacheco, DNI. N° 35.201.646, en el cargo de Supervisora, Indice 1.20, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Nº 1275 – **Pendiente.**

Dcto. E. Nº 1276 – 06-07-2021 – **Educación** – Déjase sin efecto el Dcto. E. N° 2002/20, en el cual se designó al CPN. Pablo Emanuel Córdoba, DNI. N° 28.503.840, en el cargo de Secretario de Administración, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Nº 1277 – **Pendiente.**

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACION ADELANTADA

Resolución Ministerial ICyE. N° 107

MODIFICANSE EL HORARIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE LOS LOCALES GASTRONÓMICOS

San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de julio de 2021.

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 287 de fecha 30 de Abril de 2021, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 455/21; el Decreto S. – Seg. N° 1337 de fecha 10 de julio de 2021, las Resoluciones Ministeriales I.C.E. N° 104 y 105 modificada por la Resolución Ministerial I.C.E. N° 105, el Decreto Nº 1353/2021 y la situación epidemiológica nacional, regional y local; y

CONSIDERANDO:

Que el brote de coronavirus fue declarado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S), lo que motivó que el Presidente de la Nación en acuerdo de Ministros disponga la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria mediante el D.N.U. N° 260/2020 y sus modificatorios, prorrogada por el D.N.U. 167/21, estableciendo las diversas medidas de contención del virus.

Que mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 287/2021 el Poder Ejecutivo Nacional dispuso Reglas de Conducta Generales y Obligatorias, las cuales se deberán cumplir tanto en los ámbitos públicos como privados y que son consecuencia de las experiencias recogidas por las autoridades sanitarias y por la población en su conjunto desde el inicio de la pandemia.

Que mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 455/2021 el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la prórroga del Decreto N° 287/21, desde el día 09 de Julio y hasta el día 06 de Agosto de 2021, inclusive.

Que los citados instrumentos establecen la suspensión de la presencialidad en las actividades económicas, industriales, comerciales, de servicios, culturales, deportivas, religiosas, educativas, turísticas, recreativas y sociales, entre otras, con ciertas habilitaciones particulares de acuerdo a las circunstancias.

Que siguiendo los lineamientos dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional se dictó el Decreto S. – Seg. N° 1251/2021 estableciendo que la Provincia se encuentra en Situación de Alarma Epidemiológica y Sanitaria.

Que el Decreto N° 1353/21 dispuso que a partir del día 14 de julio de 2021, la restricción para circular en todo el territorio de la Provincia en el horario de 00:00 a 06:00 horas.

Que el artículo 8 del Decreto S. – Seg. N° 1251/21, faculta al Ministerio de Industria, Comercio y Empleo para determinar la habilitación de otros servicios y actividades, establecer los días, horarios y modalidades de atención, previo informe del Ministerio de Salud, a efectos de garantizar el control sanitario.

Que, atendiendo la situación epidemiológica local, resulta oportuno modificar el art. 2 de la Resolución Ministerial I.C. y E. N° 104 de fecha 9 de julio de 2021 y el art. 1 de la Resolución Ministerial I.C. y E. N° 105 el 10 de julio de 2021, autorizando el funcionamiento del comercio con atención al público todos los días en el horarios de 09:00 a 20:00 hs. y los locales gastronómicos y afines con un aforo del 30% de su capacidad en locales o espacios cerrados, durante todos los días en el horario de 07:00 a 23:30 hs.

Que el Ministerio de Salud ha tomado debida intervención, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Decreto S. – Seg. N° 1251/2021.

Por ello;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el art. 2 Resolución Ministerial I.C. y E. N° 104 de fecha 9 de julio de 2021, disponiendo que el comercio podrá funcionar con atención al público todos los días en el horario de 09:00 a 20:00 hs.

ARTÍCULO 2°.- Modificar el art. 1 de la Resolución Ministerial I.C. y E. N° 105 de fecha 10 de julio de 2021, disponiendo que los locales gastronómicos y afines podrán funcionar con un aforo del treinta por ciento (30%) de su capacidad en locales o espacios cerrados, durante todos los días en el horario de 07:00 a 23.30 horas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

Lic. Lisandro Alvarez
Ministro de Industria, Comercio y Empleo

Resol. Minist. TyRH. Nº 179 – 23-04-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Petrona Celeste Romero Segura, CUIL. 27-29418272-7, Maestra Especial Educación Física, Escuela Común, Nivel EGB, Turno Mañana, Escuela N° 283 San Pedro, Capayán, Modalidad Plan Genérico, Materia Educación Física, Año N/C, Sección N/C, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00303178- -CAT-DPRHGD#MTRH a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 180 – 23-04-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta al Docente Fabricio Gustavo Chico, CUIL. 20-29088410-2, Maestro Especial Educación Física, Escuela Común, Nivel Primario, Turno Mañana - Tarde, Escuela N° 172 «Gdor. Vicente L. Saadi», Recreo, La Paz, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Educación Física, Sección S/D, Situación de Revista Interino, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00295315- -CAT-CGAP_RECREO a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 181 – 23-04-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Dayana Andrea Nieva, CUIL. 27-35249056-9, Maestra de Grado, Escuela Común, Nivel Primario, Turno Mañana - Tarde, Escuela N° 994 «Rivadavia - Belgrano» Capital, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Sin Datos, Sección S, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-301256 a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 182 – 23-04-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Ana Karina Fernández, CUIL. 27-24065940-4, Maestra de Jardín de Infantes, Nivel Inicial, Turno Tarde, JIN. N° 14, F. M. E., Sede Escuela N° 146, POF 2007, Modalidad Plan Genérico, Materia Sin Datos, Situación de Revista Interino, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-21-315491 a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 183 – 23-04-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Eliana Marcia Herrera, CUIL. 27-32282343-1, Maestra Educ. Esp. J.S., Maestra Sec. Edu. Esp. J.S., Maestra Secretaria Edu., Nivel Especial Primario, Turno Mañana - Tarde, Escuela de Educac. Espec. de Formación Laboral N° 10, Modalidad Plan Genérico, Situación de Revista Interino, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00292329- -CAT-DPRHGD#MTRH a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 184 – 23-04-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta al Docente Fernando Emanuel Carrizo, CUIL. 20-35188332-5, Maestro Especial Música, Escuela Común, Nivel Primario, Turno Mañana - Tarde, Escuela N° 092 La Cienaga de Abajo, Belén, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Música, Sección S/D, Situación de Revista Interino, a partir del 13ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00309285- -CAT-DPRHGD#MTRH a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 185 – 23-04-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Silvia Beatriz González, CUIL. 27-29144697-9, Maestra Educ. Esp. J.S., Maestra Sec. Edu. Esp. J.S.,

Maestra Secretaria Edu., Nivel Especial Primario, Turno Mañana - Tarde, Escuela de Educac. Espec. de Formación Laboral N° 10, Modalidad Plan Genérico, Materia Sin Datos, Situación de Revista Interino, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00292680- -CAT-DPRHGD#MTRH a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 186 – 23-04-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Patricia Lorena Mansilla, CUIL. 27-32681577-8, Maestra Educ. Esp. J.S., Maestra Edu. Educ. Esp. J.S. Maestra Secretaria Edu., Nivel Especial Primario, Turno Mañana, Escuela de Educac. Espec. de Formación Laboral N° 10, Modalidad Plan Genérico, Materia Sin Datos, Situación de Revista Interino, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00303921 a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 187 – 23-04-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente María Inés del Valle Bulacios, CUIL. 23-24830317-4, Maestra Educac. Esp. J.S., Maestra Educ. Esp. J.S., Maestra Secretaria Edu., Nivel Especial Primario, Turno Mañana, Escuela de Educac. Espec. N° 31 «María Luisa Sesin», Modalidad Plan Genérico, Materia Sin Datos, Situación de Revista Interino, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00300479- -CAT-DPRHGD#MTRH a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 188 – 23-04-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta al Docente Adrián Luis Fernando Ortiz, CUIL. 20-33352145-9, Maestro Especial de Idioma, Nivel Primario, Turno Mañana - Tarde, Escuela N° 220 «María Delina Figueroa de Iturri» Chañar Punc., Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Ingles, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00313304- -CAT-CAT a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 189 – 23-04-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Evangelina Gabriela Bordón, CUIL. 27-23678195-5, Maestra Educ. Esp. J.S., Maestra Sec. Educ. Esp. J.S., Maestra Secretaria Edu., Nivel Especial Primario, Turno Mañana - Tarde, Escuela de Educac. Espec. N° 04, San José, Belén, Modalidad Plan Genérico, Materia Sin Datos, Situación de Revista Interino, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00302850 a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 190 – 23-04-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Margarita Beatriz Barrionuevo, CUIL. 27-32457060-3, Maestra de Jardín de Infantes, Maestra Secretar., Nivel Inicial, Turno Mañana - Tarde, JIN. N° 01, Capital, Sede Escuela N° 994, Modalidad Plan Genérico, Año 5, Sección C, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-300098 a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 191 – 23-04-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta al Docente Einer Ricardo Cruz, CUIL. 20-16075646-3, Maestro de Grado, Escuela Común, Nivel Primario, Turno Mañana, Escuela N° 064, El Desmonte, Sta. María, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Sin Datos, Sección S/D, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00309985- -CAT-DPRHGD#MTRH a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 192 – 23-04-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Silvia Daniela Contreras, CUIL. 27-31888543-0, Maestra de Grado - Escuela Común, Nivel Primario, Turno Mañana, Escuela N° 006 «Fray Mamerto Esquiú», Belén, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Sin Datos, Sección S/D, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-21-330148 a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 193 – 23-04-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Fanny Virginia Moreno, CUIL. 27-24063531-9, Maestra de Jardín de Infantes, Maestra Secretar., Nivel Inicial, Turno Mañana - Tarde, JIN. N° 01, Capital, Sede Escuela N° 994, Modalidad Plan Genérico, Año 5, Sección F, Situación de Revista Interino, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00299742- -CAT-DPRHGD#MTRH a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 194 – 23-04-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Sara Gabriela Vega Brizuela, CUIL. 27-24830855-4, Maestra Auxiliar de Jardín de Infantes, Nivel Inicial, Turno Mañana - Interm. - T, Centro Educativo N° 2 «Valle Chico», Modalidad Plan Genérico, Materia Sin Datos, Sección S/D, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00295095 a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 195 – 23-04-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Ana María Gutiérrez, CUIL. 27-28604356-4, Maestra de Grado, Escuela Común, Nivel Primario, Turno Mañana - Tarde, Escuela N° 199, B° San Jorge, Capital, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Sin Datos, Sección S/D, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00321452- -CAT-DPRHGD#MTRH a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 196 – 23-04-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente María Fernanda Aramburu, CUIL. 27-27053024-4, Maestra de Grado, Escuela Común, Nivel Primario, Turno Mañana, Escuela N° 992 «Gral. San Martín, S.V. Paul» Capital, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Sin Datos, Sección S/D, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-303696 a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 197 – 23-04-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Yvana Monferran Contrera, CUIL. 27-33925728-6, Maestra Especial Jardín de Infantes, Nivel Inicial, Turno Mañana - Tarde, JIN. N° 12 Capital, Sede Escuela N° 701, POF 2007, Modalidad Plan Genérico, Materia Sin Datos, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00303625- -CAT-DPRHGD#MTRH a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 198 – 23-04-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Aldana Carolina Cano, CUIL. 27-37463557-9, Maestra Especial de Idioma, Nivel EGB, Turno Mañana - Tarde, Escuela N° 702 «Gobernador José Cubas», San Isidro, V., Modalidad Plan Genérico, Materia Sin Datos, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-0000306381 a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 199 – 23-04-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente Micaela Alejandra Villagra, CUIL. 27-39807223-0, Maestra Especial Música, Maestra Especial, Escuela Común, Nivel Primario, Suplente, Turno Mañana - Tarde, Escuela N° 702 «Gdor. José Cubas», San Isidro, V., Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Música, Sección S/D, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00306672- -CAT-DPRHGD#MTRH a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 200 – 23-04-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente Sonia Azucena Siarez, CUIL. 27-21057478-1, Maestra de Grado, Escuela Común, Nivel Primario, Turno Mañana, Escuela N° 290 «Pcia. de Santa Cruz», Villa San José, Sta María, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Sin Datos, Sección S/D, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-21-292785 a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 201 – 23-04-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente Marisa Lorena Medina, CUIL. 27-25302619-2, Maestra Especial Educación Física, Maestra Especial, Escuela Común, Nivel Primario, Turno Mañana - Tarde, Escuela N° 015 «Nuestra Sra. del Valle», Capital, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Educación Física, Sección S/D, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00294796- -CAT-DPRHGD#MTRH a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 202 – 23-04-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta al Docente Hugo Sebastián Reynoso, CUIL. 20-30649698-1, Maestro de Grado Jornada Completa, Nivel Primario, Turno Mañana - Tarde, Escuela N° 314 «María Verasay de Saleme», Tinogasta, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Sin Datos, Sección S/D, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00308427- -CAT-DPRHGD#MTRH a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 203 – 23-04-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente Luisa Esther Mariana Caliero, CUIL. 27-21325063-4, Profesora Superior Hora Cátedra Anual, Nivel Superior, Turno Tarde - Nocturn, en IES. «Gdor. José Cubas», San Isidro, Valle Viejo, Modalidad Plan Genérico, Materia Horas Institucionales, Año 30, Sección Z, Horas 12, Situación de Revista Interino, a partir del 01ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-334882 a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 204 – 23-04-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta al Docente Daniel Alejandro Media Villa, CUIL. 20-35388019-6, Profesor Hora Cátedra Nivel Medio, Nivel Secundario, Turno Mañana - Tarde, Escuela Secundaria Nº 45 «Pte. Sarmiento», Capayán, Modalidad Ciclo Básico Secundario, Materia Lengua Extranjera, Año 1, Sección 3, Horas 3, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 30AGO19, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2019-00348953- -CAT-DPRH#MECT a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 205 – 23-04-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Adscríbase a partir de la fecha y por el término de 365 días, a cumplir funciones en la Caja de Créditos y Pensiones Provinciales al Sr. Angel Federico Martínez Lobo, DNI. Nº 30.805.757, Grupo C, del Ministerio de Salud, registrado su asistencia diaria en el lugar de destino.

Resol. Minist. TyRH. Nº 206 – 23-04-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Déjase sin efectos la comisión en atención al servicio otorgada por las Resoluciones Ministeriales ECyT. Nº 952/18, Nº 093/17, Nº 501/18 y Nº 594/19, al personal: Rosa Alicia Flores, DNI. Nº 17.579.616; Analía Barroso, DNI. Nº 18.202.287; Juana Graciela Arias, DNI, Nº 24.023.975; Andrea Jorgelina Silva, DNI. Nº 24.757.822; Lidia Pacheco, DNI. Nº 18.554.364 y Elena Beatriz Gázquez, DNI. Nº 18.587.301, para prestar servicios en la Dción. Pcial. de Educación Inicial, Secretaria de Gestión Educativa, Mtrio. de Educación.

Resol. Minist. TyRH. Nº 207 – 23-04-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente Silvia Noemí Nieva, CUIL. 27-23285378-1, Maestra de Grado Jornada Completa, Nivel Primario, Turno Mañana, Escuela Nº 312 Las Tejas, Valle Viejo, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Sin Datos, Sección S/D, Situación de Revista Interino, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00317157 a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 208 – 23-04-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente Dayana Maribel Herrera, CUIL. 27-37307143-4, Maestra Especial de Idioma, Escuela Hogar, Maestra Especial Escuela Hogar, Nivel Primario, Turno Mañana - Tarde, Escuela Nº 601 «Fray M. Esquiú», Hogar Escuela, Capital, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Ingles, Sección S, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00292985- -CAT-DPRHGD#MTRH a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 209 – 27-04-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente María Cecilia Díaz, CUIL. 27-18271466-1, Maestra de Grado, Escuela Nocturna, Nivel Adultos Primario, Turno Nocturno, Escuela Para Adultos Nº 41, San José, F. M. Esquiú, Modalidad Plan Genérico, Materia Sin Datos, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00323816 a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 210 – 27-04-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente Graciela Mary Lencina, CUIL. 27-16667750-0, Maestra de Grado, Escuela Común, Nivel Primario, Turno Mañana, Escuela Nº 994 «Rivadavia Belgrano», Capital, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Sin Datos, Sección S/D, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-293311 a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 211 – 27-04-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta al Docente Facundo Daniel Cáceres, CUIL. 20-39583743-6, Maestro Especial de Música, Escuela Común, Nivel Primario, Turno Mañana, Escuela Nº 419, Provincial - Jacipunco - Belén, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Música, Sección S/D, Situación de Revista Interino, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00302893- -CAT-CAT a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 212 – 27-04-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente Rut Noemí Villacorta, CUIL. 27-34668506-4, Maestra Especial Música, Maestra Especial, Escuela Común, Nivel Primario, Turno Mañana, Escuela Nº 006, «Fray Mamerto Esquiú», Belén, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Música, Sección S/D, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00342443- -CAT-CAT a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 213 – 27-04-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta al Docente Leonel Rasjido, CUIL. 20-35389790-0, Maestro Especial de Idioma, Nivel Primario, Turno Mañana - Tarde, Escuela Nº 006 «Fray Mamerto Esquiú» Belén, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Ingles, Sección S/D, Situación de Revista Interino, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00330902- -CAT-CAT a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 214 – 27-04-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente Rosana Noemí Chacana, CUIL. 27-27224399-4, Maestra Educ. Esp. JS., Maestra Sec., Educ. Esp. JS., Maestra Secretaria Edu, Nivel Especial Primario, Turno Mañana, Escuela de Educac. Espec. de Formación Laboral Nº 10, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Sin Datos, Situación de Revista Interino, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-303766 a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 215 – 27-04-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente Mirian Edith Araya, CUIL. 27-26892888-5, Maestra de Grado, Escuela Común, Nivel EGB, Turno Tarde, Escuela Nº 704 «Lib. Gral. José de San Martín», Tinog., Modalidad Plan Genérico, Año 6, Sección U, Situación de Revista Interino a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00320067 a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 216 – 29-04-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta al Docente Edgardo Rolando Villanueva, CUIL. 20-22677911-7, Rector, Nivel Superior, Turno Tarde – Nocturn., Inst. Sup. de Arte y Comunicación, Capital, Modalidad Plan Genérico, Año N/C, Sección N/C, Situación de Revista Interino, a partir del 11JUN18, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2019-00597796- -CAT-DPRH#MECT a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 217 – 29-04-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta al Docente Axel Daniel Villegas, CUIL. 20-40599419-5, Maestro de Grado, Escuela Común, Nivel Primario, Turno Mañana - Tarde, Escuela Nº 351 Los Palacios, Tinogasta, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Sin Datos, Sección S/D, Situación de Revista Suplente Común a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00336063- -CAT-DPRHGD#MTRH a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 218 – 29-04-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta al Docente Juan Domingo Morales, CUIL. 20-23727962-0, Maestro Especial Artística, Maestro Especial Escuela Común, Nivel Primario, Turno Mañana - Tarde, Escuela Nº 006 «Fray Mamerto Esquiú», Belén, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Danzas, Sección S/D, Situación de Revista Interino, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00317011- -CAT-DPRHGD#MTRH a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 219 – 29-04-2021 – **Trabajo y Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente Claudia Mailen Aguirre, CUIL. 27-37462776-2, Maestra de Grado Jornada Completa, Nivel EGB, Turno Mañana, Interm. - T, Escuela Nº 263 El Molino, Belén, Modalidad Plan Genérico, Materia Sin Datos, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00330281 a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 220 – 29-04-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Sofía Alejandra Zamora, CUIL. 27-33049356-4, Maestra de Grado Escuela Común, Nivel Primario, Turno Mañana - Tarde, Escuela N° 243 «Javier Castro», Capital, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Sin Datos, Sección S, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-306116 a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 221 – 29-04-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Gladis Graciela Gusmán, CUIL. 27-28183700-7, Maestra de Grado Escuela Común, Nivel Primario, Turno Mañana, Escuela N° 993 «Moreno - Sarmiento», Capital, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Sin Datos, Sección S/D, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-300275 a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 222 – 03-05-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Otórgase la continuidad de Comisión, para la cobertura de puestos específicos, para el Sr. Luis Emilio Campo, DNI. N° 24.830.587, Preceptor Titular de la Escuela Secundaria N° 72 Chumbicha, Dpto. Capayán, Dción. Pcial. de Educación Secundaria, Secretaría de Gestión Educativa del Mtrio. de Educación, para cumplir funciones en el Mtrio. de Comunicación, a partir de la fecha de la presente y por el término de 365 días. Dispónese que la Dción Pcial. de Recursos Humanos y Gestión Docente proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos. Prestación frente Alumnos, FONID y Zona, conforme a las características del Organismo en el que efectivamente pasa a prestar servicios.

Resol. Minist. TyRH. Nº 223 – 03-05-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Adscríbase a partir de la fecha y por el término de 365 días, a cumplir funciones en el Ministerio de Comunicación a la Sra. María Alejandra Ríos, DNI. N° 26.804.881, Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., del Mtrio. de Educación, registrando su asistencia diaria en el lugar de destino

Resol. Minist. TyRH. Nº 224 – 03-05-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/21, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 10, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. TyRH. Nº 225 – 03-05-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Adscríbase a partir de la fecha y por el término de 365 días, a cumplir funciones en la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial al Sr. Carlos Guillermo Bustamante, DNI. N° 21.325.022, Categ. 20, Agrup. Técnico, del Mtrio. de Desarrollo Social y Deporte, registrando su asistencia diaria en el lugar de destino.

Resol. Minist. TyRH. Nº 226 – 04-05-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta al Docente Franco Daniel Vivanco, CUIL. 20-39806354-7, Maestro Especial Primario Especial, Nivel Especial Primario, Turno Mañana, Escuela de Educac. Espec. N° 02 «Un Nuevo Día», Andalgalá, Modalidad Plan Genérico, Materia Sin Datos, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 28ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-21-370036 a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 227 – 04-05-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Gimena Carolina Tapia Peralta, CUIL. 27-29651191-4, Maestra de Grado Escuela Común, Nivel Primario, Turno Mañana - Tarde, Escuela N° 991 «Alberdi-Villarroel», Capital, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Sin Datos, Sección S, Situación de Revista Suplente Común, Sección S, Situación de Revista Interino, a partir del 28ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00361069- -CAT-DPRHGD#MTRH a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 228 – 04-05-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Anabel Virginia Fernández Caro, CUIL. 27-31814091-5, Maestra de Grado Escuela Común, Nivel Primario, Turno Mañana, Escuela N° 015 «Nuestra Sra. del Valle», Capital, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Sin Datos, Sección S/D, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 28ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00361457- -CAT-DPRHGD#MTRH a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 229 – 04-05-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta al Docente Angel Leopoldo Altamiranda, CUIL. 20-21575026-5, Maestro Especial Jardín de Infantes, Nivel Inicial, Turno Mañana - Tarde, JIN. N° 06, Capital, Sede Escuela N° 198, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Sin Datos, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 29ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00364072 a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 230 – 04-05-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Jorgelina del Carmen Gutiérrez, CUIL. 27-32164904-7, Maestra de Grado Escuela Común, Nivel Primario, Turno Sin Datos, Escuela N° 243 «Javier Castro», Capital, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Sin Datos, Sección S/D, Situación de Revista Interino, a partir del 29ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00363928- -CAT-DPRHGD#MTRH a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 231 – 04-05-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Noelia del Valle Santillán, CUIL. 27-30504830-0, Maestra de Grado Escuela Común, Nivel Primario, Turno Mañana, Escuela N° 161 «Islas Malvinas», Capital, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Sin Datos, Sección S/D, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 29ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00369259- -CAT-DPRHGD#MTRH a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 232 – 04-05-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Silvina Beatriz González, CUIL. 27-24262837-9, Maestra de Grado Escuela Común, Nivel Primario, Turno Mañana - Tarde, Escuela N° 180 «República Argentina», Capital, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Sin Datos, Sección S/D, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 29ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00369878- -CAT-DPRHGD#MTRH a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 233 – 04-05-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta al Docente Facundo Alejandro Zalazar, CUIL. 20-35389859-1, Maestro Especial Educación Física Maestro Especial Escuela Común, Nivel Primario, Turno Mañana - Tarde, Escuela N° 221 «Provincia de Jujuy», Huaco Belén, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Educación Física, Sección S, Situación de Revista Interino, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-21-326364 a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 234 – 04-05-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta al Docente Silvio Mariano Rivera, CUIL. 20-24959699-0, Maestro de Grado Jornada Completa, Nivel Primario, Turno Mañana – Interm. – T., Escuela N° 292 «Prov. de Tucumán» La Merced, Paclín, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Sin Datos, Sección S, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 28ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00362801- -CAT-DPRHGD#MTRH a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para

la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 235 – 04-05-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Jacqueline Ivana Acuña, CUIL. 27-27785738-9, Maestra de Grado Escuela Común, Nivel EGB, Turno Sin Datos, Escuela N° 215, Esquiú, La Paz, Modalidad Plan Genérico, Materia Sin Datos, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 29ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00369619- -CAT-CGAP_RECREO a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 236 – 04-05-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Nilda Guadalupe Montivero, CUIL. 27-35501549-7, Maestra de Grado Escuela Común, Nivel Primario, Turno Mañana, Escuela N° 434, El Rosario, Paclín, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Sin Datos, Sección S/D, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 29ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-21-367074 a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 237 – 04-05-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Valeria Ruth Ibarra, CUIL. 27-34222410-0, Maestra de Grado Escuela Común, Nivel Primario, Turno Mañana, Escuela N° 022 «Sargento Mario Cisnero», Capayán, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Sin Datos, Sección S/D, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 29ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-21-366677 a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 238 – 04-05-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Lelia Roxana Brizuela, CUIL. 27-25511803-5, Maestra de Grado Escuela Común, Nivel EGB, Turno Sin Datos, Escuela N° 196, Capital, Modalidad Plan Genérico, Materia Sin Datos, Situación de Revista Suplente Común, a partir del 30ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00367579- -CAT-DPRHGD#MTRH a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 239 – 04-05-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Alba Rita Lujan Reinoso, CUIL. 27-32429585-8, Maestra Especial de Idioma, Nivel Primario, Turno Mañana – Tarde, Escuela N° 307, Famatanca, Sta. María, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Ingles, Sección S/D, Situación de Revista Interino, a partir del 12ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX. 21-350230 a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 240 – 04-05-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Romina Paola Fernández, CUIL. 23-35500424-4, Maestra Educ. Esp. JS., Maestra Sec. Educ. Esp. JS. Maestra Secretaria Edu., Nivel Especial Primario, Turno Mañana - Tarde - NO, Escuela de Educac. Espec. de Formación Laboral N° 10, Modalidad Plan Genérico, Año N/C, Sección N/C, Situación de Revista Interino, a partir del 28ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00362258- -CAT-DPRHGD#MTRH a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 241 – 04-05-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta a la Docente Alejandra Noelia Barros, CUIL. 27-28456099-5, Maestra de Grado Escuela Común, Nivel Primario, Turno Mañana - Tarde, Escuela N° 195 «Revolución de Mayo», Capital, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Sin Datos, Sección S/D, Situación de Revista Suplemento Común, a partir del 29ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00365387- -CAT-DPRHGD#MTRH a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación

del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

Resol. Minist. TyRH. Nº 242 – 04-05-2021– **Trabajo y Recursos Humanos –** Dase de Alta al Docente Arnaldo Ezequiel Ramoha, CUIL. 20-36491340-1, Maestro Especial de Idioma, Nivel Primario, Turno Mañana – Tarde, Escuela N° 087, San José Banda Oeste, Sta. María, Modalidad Plan Genérico Primaria, Materia Ingles, Sección S/D, Situación de Revista Interino, a partir del 28ABR21, Designación por Concurso Normal. Remítase el Expte. EX-2021-00373984- -CAT-DPRHGD#MTRH a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, para la activación del cargo y su posterior liquidación, conforme lo estipula el Punto 25 del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 636/21.

AÑO 2020

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2511 – 21-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase al Sr. Luis Daniel Basso, Supervisor, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 23 al 31/12/20, con motivo de relevamiento de basural a cielo abierto, al Dpto. Belén, con un viático de $ 10.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2512 – 21-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase al Sr. Claudio Ceraso, Supervisor, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 23 al 31/12/20, con motivo de relevamiento de basural a cielo abierto, al Dpto. Belén, con un viático de $ 10.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2513 – 21-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Diego Andres Farias, Categ. XI, la realización de la comisión de servicio del 28 al 30/12/20, con motivo de colocación cañería de pead Ø 75mm., realizar nudos de empalme, obra mejoramiento servicio de agua potable, al Dpto. El Alto, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2514 – 21-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Diego Sebastián Romero, Categ. XI, la realización de la comisión de servicio del 28 al 30/12/20, con motivo de colocación cañería de pead Ø 75 mm., realizar nudos de empalme, obra mejoramiento servicio de agua potable, a Guayámba, Dpto. El Alto, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2515 – 21-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. José Sair Quintar, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 23 al 24/12/20, con motivo de traslado de personal, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2516 – 21-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Jorge Esteban Ferreyra, Supervisor, la realización de la comisión de servicio del 23 al 24/12/20, con motivo de entrega de vehículo oficial, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2517 – 21-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Luis Fernando Olivera, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 23 al 24/12/20, con motivo de entrega de vehículo oficial, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2518 – 21-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Cristián Darío Colina, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 23 al 24/12/20, con motivo de traslado de material, al Dpto. Santa Rosa, localidad Bañado de Ovanta, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2519 – 21-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Carlos Rolando Navarro, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 23 al 24/12/20, con motivo de traslado de material, al Dpto. Santa Rosa, localidad Bañado de Ovanta, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2520 – 22-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase la Contratación Directa N° 137/20, que tiene por objeto la «Adquisición e instalación de sistema de monitoreo y control mediante GPS», con un presupuesto oficial de $ 1.352.000,00, IVA incluido y con el plazo de ejecución de 30 días corridos contados a partir del Acta de Inicio de la entrega. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Apertura y Preadjudicación, a la firma Isiglobal de Abel Hernán Barros, CUIT. 20-24309284-2, por $ 1.534.000,00, con el plazo de ejecución de 20 días, por ajustarse su oferta a lo solicitado y ser la propuesta económicamente conveniente a los intereses

del Estado Provincial. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes órdenes de pago, con imputación a las partidas presupuestarias.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2521 – 22-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase la Contratación Directa N° 152/20, para la «Adquisición de cañería de P.R.F.V., para la ob., nexo de vinculación entre plantas de tratamiento de liquidos cloacales La Viñita y Valle Viejo, Catamarca», con un presupuesto oficial de $ 16.790.562,53. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Apertura y Preadjudicación, a la firma O-Tek Argentina SA., CUIT. 30-68151166-7, por $ 20.056.749,12, IVA incluido y con el plazo de entrega de 30 días, por ajustarse su oferta a lo solicitado y ser la propuesta económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente orden de pago, de conformidad a lo especificado en el Pliego Particular de Condiciones y con la imputación a las partidas presupuestarias.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2522 – 22-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase la Contratación Directa N° 159/20, para la ejecución de la obra «Nexo de vinculación entre las plantas de tratamiento de liquidos cloacales La Viñita y Valle Viejo, Catamarca», con un presupuesto oficial de $ 2.722.478,61. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Apertura y Preadjudicación, a la empresa constructora Néstor Omar Silva, CUIT. 20-11982554-8, por $ 3.198.535,37, IVA incluido y con el plazo de entrega de 30 días, por ajustarse su oferta a lo solicitado y ser la propuesta económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente orden de pago, de conformidad a lo especificado en el Pliego Particular de Condiciones y con la imputación a las partidas presupuestarias.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2523 – 22-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Acéptase la Póliza de Seguro de Caución N° 1.029.674, en Garantía de Ejecución de Contrato, expedida por Triunfo Cooperativa de Seguro Limitada, por $ 78.301,00, que integra el 5% del monto del Contrato, conforme lo exigido en el Pliego Particular de Condiciones, presentada por la firma Serveitec de Ignacio Francisco Palou, para la Contratación Directa N° 143/20, por la que se persigue realizar «Parque lineal Quebrada del Tala, adquisición de servicio de poda, desmalezado y eliminación de arbustos, en la zona comprendida entre Las Rejas y el Calvario». Apruébase en todos sus términos el Contrato de Obra Pública, suscripto entre este Ministerio y la firma mencionada, con el Sellado de Ley. Autorízase a la Secretaría de Medio Ambiente de este Ministerio, a designar al Inspector para la Obra.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2524 – 22-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Adecúase el Art. 1° de la Resol. Minist. AEyMA. N° 548/20, en lo referente a la finalidad de los fondos, ampliando la misma a la adquisición de bienes y/o servicios, destinados a lograr el cumplimiento de los objetivos y funciones que tiene la Secretaría de Agua, a los fines de afrontar los imprevistos que se presenten. Apruébase todo lo actuado con respecto a la adquisición de bienes y/o servicios para atender el servicio del agua en los términos fijados.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2525 – 22-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Jorge Antonio Bazán, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 28 al 29/12/20, con motivo de traslado de personal, al Dpto. Santa María, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2526 – 22-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Juan Carlos Morandini, Dir. de Obras por Adm., la realización de la comisión de servicio del 28 al 29/12/20, con motivo de inspección y conducción de obras, al Dpto. Santa María, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2527 – 22-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Juan Santiago Castro, Categ. 18, la realización de la comisión de servicio del 28 al 29/12/20, con motivo de inspección de obras, al Dpto. Santa María, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2528 – 22-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Diego Agustín Navarro, Categ.11, la realización de la comisión de servicio del 28 al 30/12/20, con motivo trabajo

en obra, encause de río, al Dpto. Pomán, localidad Rincón, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2529 – 22-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Walter Fernando Maldonado, Categ.11, la realización de la comisión de servicio del 28 al 30/12/20, con motivo de trabajo en obra, encause de río, al Dpto. Pomán, localidad Rincón, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2530 – 22-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Carlos Enzo Alvarez, Categ.11, la realización de la comisión de servicio del 28 al 30/12/20, con motivo de trajo en obra, encause de río, al Dpto. Santa Rosa, localidad Bañado de Ovanta, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2531 – 22-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Víctor Raúl Avila, Categ.11, la realización de la comisión de servicio del 28 al 30/12/20, con motivo de trajo en obra, encause de río, al Dpto. Santa Rosa, localidad Bañado de Ovanta, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2532 – 22-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Ramón Gregorio Santillán, Categ.11, la realización de la comisión de servicio del 28 al 30/12/20, con motivo de trajo en obra, encause de río, al Dpto. Capayán, localidad Chumbicha, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2533 – 22-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. José Ramón Cardozo, Categ.11, la realización de la comisión de servicio del 28 al 30/12/20, con motivo de trajo en obra, encause de río, al Dpto. Capayán, localidad Chumbicha, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2534 – 22-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Pablo Oscar Campos, Categ.11, la realización de la comisión de servicio del 28 al 30/12/20, con motivo de trabajo en obra, encause de río, al Dpto. Belén, localidad Hualfín, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2535 – 22-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Carlos Sabastián Leiva, Categ.11, la realización de la comisión de servicio del 28 al 30/12/20, con motivo de trabajo en obra, encause de río, al Dpto. Belén, localidad Hualfín, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2536 – 22-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Exequiel Yonatán Carrizo, Categ.11, la realización de la comisión de servicio del 28 al 30/12/20, con motivo de trabajo en obra, encause de río, al Dpto. Ambato, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2537 – 22-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Fredi David Carrea, Categ.11, la realización de la comisión de servicio del 28 al 30/12/20, con motivo de trabajo en obra, encause de río, al Dpto. Ambato, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2538 – 22-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. José Javier Oliva, Categ.11, la realización de la comisión de servicio del 28 al 30/12/20, con motivo de trabajo en obra, encause de río, al Dpto. Ambato, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2539 – 22-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Ariel Gonzalo Agustoni, Categ.11, la realización de la comisión de servicio del 28 al 30/12/20, con motivo de encause de río, al Dpto. Paclín, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2540 – 22-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Marcos Gabriel Castro, Categ.11, la realización de la comisión de servicio del 28 al 30/12/20, con motivo de encause de río, al Dpto. Paclín, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2541 – 23-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5º del Dcto. Acdo. Nº 83/20, mediante el cual este Ministerio, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 152/20, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2542 – 23-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Damián Darío Palomeque, Categ.11, la realización de la comisión de servicio del 29 al 30/12/20, con motivo de trabajo de limpieza y mant. de red cloacal, al Dpto. La Paz, Recreo, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2543 – 23-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Carlos Maximiliano Gómez, Categ.11, la realización de la comisión de servicio del 29 al 30/12/20, con motivo de trabajo de limpieza y mant. de red cloacal, al Dpto. La Paz, Recreo, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2544 – 23-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Hugo Fernando Carrizo, Chofer, Categ. 12, la realización de la comisión de servicio del 28 al 30/12/20, con motivo de traslado personal, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2545 – 23-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Pedro Nahuel Agüero, Categ. 20, la realización de la comisión de servicio del 28 al 30/12/20, con motivo de control del servicio de agua potable, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2546 – 23-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Carlos Guillermo Sarry, Categ. 20, la realización de la comisión de servicio del 28 al 30/12/20, con motivo de extracción de muestras de agua para análisis físico, químico, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2547 – 23-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Pablo Daniel Moya, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 28 al 30/12/20, con motivo de extracción de muestras de agua para análisis bactereológico, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2548 – 28-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a confeccionar la pertinente Orden de Pago por $ 66.271.474,00, a favor de la Empresa Aguas de Catamarca SAPEM., destinados para obras prioritarias, Pozo N° 65, Valle Chico, en concepto de Aporte Capital, a atender y asegurar la normal prestación del Servicio de Provisión de Agua Potable y Recolección y Tratamiento de Desagües Cloacales. El gasto se imputará a la partida del ejercicio vigente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2549 – 28-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a confeccionar la pertinente Orden de Pago por $ 73.469.051,00, la cual surge de la diferencia entre lo solicitado en Expte. Ex2020-00834772- -CAT-ADC SAPEM., por $ 167.505.800,00 y lo autorizado por Resol. Minist. AEyMA. N° 2375/20, $ 94.036.749,00, a favor de la Empresa Aguas de Catamarca SAPEM., destinados para la adquisición de cañería de acero de 900 y 500 mm de diámetro – ½» de espesor, válvulas, adaptadores y juntas para Acuaducto Norte y asegurar la normal prestación del Servicio de Provisión de Agua Potable y Recolección y Tratamiento de Desagües Cloacales. El gasto se imputará a la partida del ejercicio vigente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2550 – 28-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase el Certificado Nº 01, correspondiente a la Contratación Directa Nº 135/20, que tiene por objeto la «Construcción de SETA a nivel Manzana de Turismo 630 KVA y LMT en 13.2KV, Dpto. Capital», por $ 13.214.000,00, que ejecuta la empresa Marva SRL. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a confeccionar la orden de pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago del Certificado mencionado, previa deducción del Anticipo Financiero, con imputación a las partidas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. AEyMA. N° 2551 – 28-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase al Sr. Marcelo Lucas Romero, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 29 al 30/12/20, con motivo de distribución de cloro, al Dpto. Santa Rosa, El Alto, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2552 – 28-12-2020 – **Agua Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Víctor Hugo Barrera, Chofer, la realización de la comisión

de servicio del 29 al 31/12/20, con motivo de cableado e instalación de tableros eléctricos para pozo de agua, al Dpto. Pomán, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2553 – 28-12-2020 – **Agua Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Jorge Rubén Tapia, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 29 al 31/12/20, con motivo de cableado e instalación de tableros eléctricos para pozo de agua, al Dpto. Pomán, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2554 – 28-12-2020 – **Agua Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. José Omar Nieva, Categ. 12, la realización de la comisión de servicio del 29 al 31/12/20, con motivo de cableado e instalación de tableros eléctricos para pozo de agua, al Dpto. Pomán, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2555 – 28-12-2020 – **Agua Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Roberto Palmero, Categ. 21, la realización de la comisión de servicio del 29 al 31/12/20, con motivo de cableado e instalación de tableros eléctricos para pozo de agua, al Dpto. Pomán, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2556 – 28-12-2020 – **Agua Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Héctor Marcelo Boscolo, Director, la realización de la comisión de servicio del 29 al 31/12/20, con motivo cableado e instalación de tableros eléctricos para pozo de agua, al Dpto. Pomán, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2557 – 28-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Daniel Ceferino Carrizo, Categ. XVIII, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 29 al 31/12/20, con motivo de transporte de personal para verificar sistemas de bombeas y tableros en general (Guardia Móvil), al Dpto. Capayán, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2558 – 28-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Rumualdo Jesús Zárate, Categ. XVIII, la realización de la comisión de servicio del 29 al 31/12/20, con motivo de verificar sistemas de bombeas y tableros en general (Guardia Móvil), al Dpto. Capayán, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2559 – 28-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Luis Antonio Espeche, Categ. XVIII, la realización de la comisión de servicio del 29 al 31/12/20, con motivo de verificar sistemas de bombeas y tableros en general (Guardia Móvil), al Dpto. Capayán, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2560 – 28-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Francisco Ramón Cobacho, Categ. XI, la realización de la comisión de servicio del 29 al 31/12/20, con motivo de verificar sistemas de bombeas y tableros en general (Guardia Móvil), al Dpto. Capayán, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2561 – 28-12-2020 – **Agua Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. William Ramiro Mirabal, Categ. 11, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 29 al 30/12/20, con motivo de transporte y distribución de productos químicos (cloro), al Dpto. Ambato, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2562 – 28-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase el Certificado de Obra Nº 01, por $ 1.353.450,29, correspondiente a la Contratación Directa Nº 128/20, que tiene por objeto la ejecución de la obra «Ampliación de red de cloaca de Villa El Alto, Dpto. El Alto, Pcia. de Catamarca, que ejecuta la empresa Mujucat SRL. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a confeccionar la orden de pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago del Certificado mencionado, con imputación a las partidas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2563 – 28-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase el Certificado de Obra Nº 02, por $ 112.136,36, correspondiente a la Contratación Directa Nº 128/20, que tiene por objeto la ejecución de la obra «Ampliación de red de cloaca de Villa El Alto, Dpto. El Alto, Pcia. de Catamarca, que ejecuta la empresa Mujucat SRL. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a confeccionar la orden de pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago del Certificado mencionado, con imputación a las partidas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2564 – 28-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Néstor Fernández, Categ. 13, la realización de la comisión de servicio del 29 al 30/12/20, con motivo de construcción de vivero, al Dpto. Ambato, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2565 – 28-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Marcelo Adrián Godoy, Categ. 13, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 29 al 30/12/20, con motivo de construcción de vivero, al Dpto. Ambato, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2566 – 28-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Acéptase la Póliza de Seguro de Caución N° 274.365, en garantía de Anticipo Financiero, expedida por Prudencia Seguros, Compañía de Seguros Generales SA., por la suma de $ 4.803.486,05, presentada por la empresa Aridos del Valle SRL., correspondiente al Concurso de Precios N° 10/20, que tiene por objeto la ejecución de la Obra, OB. Red de Distribución de Agua Potable, localidad de Mutquín, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca. Apruébase el Certificado de Anticipo Financiero. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la orden de pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago a la Sucesión de Guido David Mogetta, con imputación a la partida del ejercicio vigente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2567 – 28-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2020, el gasto por $ 7.199.839,60, para la «Construcción de una SETN L1 de 1250 KVA 33/13,86 KV, Tierra Verde, Dpto. Paclín, Pcia. de Catamarca» (Concurso de precios N° 04/19). Apruébase el Cértificado de Obra N° 1, por $ 3.239.927,82, que ejecuta la empresa Broca SRL. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a confeccionar la orden de pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago del Certificado mencionado, con imputación a las partidas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2568 – 28-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase el pago a la Empresa de Energía Catamarca SAPEM., del Certificado del Subsidio de Compensación Tarifaria, Aguas de Catamarca SAPEM, Dcto. OySP. Nº 2358/05, correspondiente al consumo de energía eléctrica de NOV20, por $ 18.453.628,07 y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a librar la orden de pago, conforme las disposiciones legales, a favor de la firma mencionada, con imputación a la partida presupuestaria.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2569 – 28-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Rectificase el Art. 3° de la Resol. Minist. AEyMA. N° 2482/20, donde dice: «Autorizar a la Dirección Provincial de Obras Hidráulicas dependiente de la Secretaría de Agua del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente, a designar al Inspector para la obra.», deberá leerse: «Designar al Ing. Fernando Molas Garcia, D.N.I. N° 24.605.718, como Inspector para la Contratación Directa N° 154/2020, que tiene por objeto la «CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INGENIERÍA PARA EL DISEÑO DE PLANTA DEPURADORA DE AGUAS CLOACALES EN LA LOCALIDAD DE BELÉN».

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2570 – 29-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase el Certificado de Subsidio a Bodegueros y Regantes de Media y Grandes Demandas, correspondiente a NOV20, presentado por la Empresa Energía Catamarca SAPEM., por $ 481.441,04. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a confeccionar la orden de pago, a favor de la empresa mencionada, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a la partida del ejercicio vigente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2571 – 29-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Angel Abdón Acosta, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 04 al 12/01/20, con motivo de encause de río, al Dpto. Pomán, localidad Rincón, con un viático de $ 10.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2572 – 29-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Ramón Angel Navarro, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 04 al 12/01/20, con motivo de encause de río, al Dpto. Pomán, localidad Rincón, con un viático de $ 10.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2573 – 29-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Ramón Edgardo Bazán, Categ. 18, la realización de la comisión de servicio del 04 al 12/01/20, con motivo de encause de río, al Dpto. Santa Rosa, localidad Bañado de Ovanta, con un viático de $ 10.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2574 – 29-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Arturo Eduardo Córdoba, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 04 al 12/01/20, con motivo de encause de río, al Dpto. Santa Rosa, localidad Bañado de Ovanta, con un viático de $ 10.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2575 – 29-12-2020 – **Agua Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Marcelo Daniel Ferreyra, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 04 al 12/01/21, con motivo de encause de rio-ayudante, al Dpto. Capayan, Loc. Chumbicha, con un viático de $ 10.800,00**.**

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2576 – 29-12-2020 – **Agua Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Marcelo Alejandro Toledo, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 04 al 12/01/21, con motivo de encause de rio, al Dpto. Capayan, Loc. Chumbicha, con un viático de $ 10.800,00**.**

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2577 – 30-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase el pago a la Empresa de Energía Catamarca SAPEM., la liquidación correspondiente al Certificado de Liquidación de Subsidio del Incremento Cargos VAD, a todos los usuarios de la Provincia, de NOV20, por $ 45.338.080,28. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a confeccionar orden de pago, a favor de la empresa mencionada, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a la partida presupuestaria.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2578 – 30-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase el Certificado Nº 01 Final, por $ 83.472.351,77, correspondiente a la Licitación Privada Nº 01/20, para la «Adquisición de cañería para la obra acuedecto norte de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Progresiva 0 A 2741.93», que ejecuta la empresa O-TEK Argentina SA. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a confeccionar la orden de pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago del Certificado mencionado, con imputación a las partidas del Ejercicio Financiero vigente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2579 – 30-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Juan Antonio Doria, Categ. 16, la realización de la comisión de servicio del 05/01/20 al 03/02/21, con motivo de inspección de obra construcción de cisterna, al Dpto. Belén, con un viático de $ 16.200,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2580 – 30-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Víctor Manuel Sandivares, Categ. 13, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 05/01/21 al 03/02/21, con motivo de trabajo en obra construcción de cisterna, al Dpto. Belén, con un viático de $ 16.200,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2581 – 30-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Acéptase la Póliza de Seguro de Caución N° 773.475, en Garantía de Ejecución de Contrato, expedida por Fianzas y Crédito SA. Compañía de Seguros, por $ 344.540,00, presentada por la firma Edificat SRL., correspondiente a la Contratación Directa N° 129/20, para la «Adquisición y montage de grúa hidráulica para tendidos eléctricos de media tensión». Apruébase en todos sus términos el Contrato de Obra Pública, suscripto entre este Ministerio y la Empresa mencionada, con el Sellado de Ley y autorízase a la Secretaría de Energía, a designar al Inspector.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2582 – 30-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Acéptase la Póliza de Seguro de Caución N° 905.015, en Garantía de Ejecución de Contrato, expedida por Alba Caución Compañía Argentina de Seguros SA., por $ 3.015.150,00, presentada por la firma Roberto Chelala SRL., correspondiente al 5% del Contrato de Obra Pública, según lo estipulado en el Pliego Particular de Condiciones, para la Contratación Directa N° 158/20, que tiene por objeto la «Adquisición de maquinaría y equipos viales para la ejecución y mantenimiento de obras en ríos de la Pcia. de Catamarca». Apruébase en todos sus términos el Contrato de Obra Pública, suscripto entre este Ministerio y la firma mencionada, con el Sellado de Ley.

Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras Hidráulicas, Secretaría de Agua de este Ministerio, a designar al Inspector.

Resol Minist. AEyMA. Nº 2583 – 30-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Déjese sin efecto el Art. 3° de la Resol. Minist. SP. N° 804/19, por el que se designa al Ing. José Vicente Montenegro, DNI. N° 12.607.118, como Inspector de la Obra denominada «Construcción de una SETN L1 de 1250 KVA 33/13,86 KV, tierra verde, Dpto. Paclín, Pcia. de Catamarca» (Concurso de Precios N° 04/19), que ejecuta la empresa Broca SRL., por razón de su fallecimiento. Desígnase al Ing. Alejandro Heberto Bepre, DNI. N° 24.309.434, Director Provincial de Estudios y Proyectos de la Secretaría de Energía de este Ministerio, a la inspección de la Obra, informando permanentemente al Ministerio, sobre el avance de los trabajos, como así también de las Ordenes de Servicio, Notas de Pedido, Actas y toda otra documentación que se relacione con la misma.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2584 – 30-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase la tercera ampliación de plazo contractual de la Obra «Provisión y montaje de 2 transformadores 30/30/30 MVA 132/33/13,2 KV para el Dpto. Capital y para la localidad de Las Cañas Dpto. Santa Rosa, Pcia. de Catamarca, Contratación Directa Nº 04/18, que ejecuta la empresa Electromecánica Brenta SA., por el término de 180 días corridos, contados a partir del vencimiento del plazo inicial de obra, computada también la prórroga otorgada mediante Resol. Minist. SP. Nº 710/19 y Resol. Minist. AEyMA. N° 981/20. Solicítase a la empresa mencionada, presentar la reprogramación del plan de fabricación parta la máquina Nº 2.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2585 – 30-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase a los agentes de este Ministerio, que se detallan en el Anexo Unico, que forma parte del presente, a cumplir servicios en horario extraordinario de acuerdo a lo estipulado en el Dcto. Acdo. N° 634/07, a partir de la fecha y hasta nueva disposición. Dase la pertinente intervención a la Dción. Pcial. de Capital Humano, Secretaría de Capital Humano y Organizaciones del Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a fin de realizar la correspondiente liquidación. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resolución Ministerial AEyMA. Nº 2586

APRUEBASE LA REGLAMENTACION DE LA LEY PROVINCIAL Nº 5572 – ADHESION A LA LEY NACIONAL Nº 27424 DE FOMENTO A LA GENERACION DISTRIBUIDA DE ENERGIA RENOVABLE INTEGRADA A LA RED ELECTRICA PUBLICA

San Fernando del Valle de Catamarca; 30 de Diciembre de 2020.

VISTO:

El Expediente Interno M.S.P. Letra S N°112/2019, mediante el cual se tramite la Adhesión a la Ley N° 27424 «Régimen de Fomento a la Generación distribuida de Energía Renovable Integrada a Red Eléctrica Pública; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 04/08, obra Ley Provincial N° 5572 - «Adhesión a la Ley Nacional N°27.424 de Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable integrada a la Red Eléctrica Pública» aprobada en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados con fecha 28 de noviembre de 2018.

Que a fs. 12/41, la ex Subsecretaría de Energía adjunta Propuesta de Reglamentación de la Ley Provincial N° 5572 - «Adhesión a la Ley Nacional N°27.424 de Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable integrada a la Red Eléctrica Pública».

Que la Ley Nacional N°27.424 de Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable integrada a la Red Eléctrica Pública, fija las políticas y establece las condiciones jurídicas y contractuales para la generación de energía eléctrica de origen renovable por parte de usuarios de la red de distribución, para su autoconsumo, con eventual inyección de excedentes a la red, y establecer la obligación de los prestadores del servicio público de distribución de facilitar dicha inyección, asegurando el libre acceso a la red de distribución, sin perjuicio de las facultades propias de las provincias.

Que la citada Ley, declara de interés nacional la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables con destino al

autoconsumo y a la inyección de eventuales excedentes de energía eléctrica a la red de distribución, todo ello bajo las pautas técnicas que fije la reglamentación en línea con la planificación eléctrica federal, considerando como objetivos la eficiencia energética, la reducción de pérdidas en el sistema interconectado, la potencial reducción de costos para el sistema eléctrico en su conjunto, la protección ambiental prevista en el artículo 41 de la Constitución Nacional y la protección de los derechos de los usuarios en cuanto a la equidad, no discriminación y libra acceso en los servicios e instalaciones de transporte y distribución de electricidad.

Que en el Artículo 40° de la citada Ley, invita a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherirse a la presente Ley y dictar las normas reglamentarias para la aplicación de la presente en el ámbito de su competencia en su área.

Que por Ley N° 5572 la Provincia de Catamarca se adhiere a la Ley Nacional «Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable integrada a la Red Eléctrica Pública».

Que en su Artículo 2°, establece que el Ministerio de Servicios Públicos, es Autoridad de Aplicación de la Ley Nacional a la que se adhiere y de la Ley Provincial en cuanto a las acciones de promoción y fomento de la instalación y uso de fuentes renovables de energía eléctrica con fines de generación distribuida, pudiendo implementar convenios con autoridades nacionales para la aplicación del Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Generación Distribuida (FODIS) y del Régimen de Fomento para la Fabricación Nacional de Sistemas, Equipos e Insumos para Generación Distribuida (FASINGED) en la Provincia.

Que en su Artículo 11 °, establece que el Poder Ejecutivo por medio de la Autoridad de Aplicación debe reglamentar la presente dentro de los noventa (90) días de su entrada en vigencia.

Que la reglamentación debe contemplar las medidas que deban verificarse a efectos de garantizar la seguridad de las personas y de los bienes, así como la seguridad y continuidad del servicio público suministrado por el distribuidor de energía eléctrica.

Que toma intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, mediante Dictamen D.A.J. MAEMA N° 632/2020, el cual corre a fojas 127/130, considerando que: «I)...corresponde, salvo mejor criterio, que se remitan las presentes actuaciones al Sr. Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente quien debe proceder a suscribir el correspondiente Instrumento Legal - Resolución - que apruebe Reglamentación. II) Oportunamente notifíquese a ENRE, EC Sapem, Rentas y a la Secretaría General de la Gobernación.

Que de conformidad a la Ley N° 5635 de fecha 10 de diciembre de 2019 (Decreto N°2744) que modifica la Ley de Ministerio N° 4693, el Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente en razón de la materia resulta continuador de las funciones y competencias del anterior Ministerio de Servicios (Dcto. GJ. y DH. N°35) por lo que es la autoridad de aplicación para llevar a cabo la reglamentación que se tramita.

Que en uso de las facultades conferidas por Decreto N° 2744/2019 y Decreto G. J. y D.H. N° 12/2019, corresponde disponer en consecuencia.

Por ello;

EL MINISTRO DE AGUA, ENERGIA
Y MEDIO AMBIENTE
RESUELVE

ARTICULO 1°.- APRUEBASE la «Reglamentación de la Ley Provincial N° 5572 -Adhesión a la Ley Nacional N°27.424 de Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable integrada a la Red Eléctrica Pública», que como Anexo para a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- Notifíquese a: Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones (ENRE), Energía Catamarca Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (SAPEM), Administración General de Rentas y Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro oficial y Archívese.

Alberto Alcides Kozicki
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente

Nota: Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

DISPOSICIONES - A.R.C.A.

Dispos. Gral. DGR. Nº 24 –02-06-2021– **General de Rentas** – Dispóngase la Baja como agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, al agente de Retención UEJ de la Dción. de Educación Técnica y Prof. Pago a RPOVEED., CUIT. 30-70962197-8, Agente de Retención N° R-1342 y el Alta para el Contribuyente UEJ de la Dción. Educación Técnica y Formación Profesional del Mtrio. de Educación, CUIT. 30-66811231-1, Agente N° R-1433. El Agente de Retención debe cumplir con las obligaciones materiales y formales que pudieran corresponderle para el CUIT. 30-70962197-8, Agente de Retención N° R-1342, hasta la fecha de baja dispuesta precedentemente.

Dispos. Gral. DGR. Nº 25 –18-06-2021– **General de Rentas** – Considérase «Pagado en Término» la 2° cuota del período 2021 de los Impuestos Automotor e Inmobiliario, cuyo vencimiento operó el 17JUN21, en la medida que la misma se abona hasta el 12JUL inclusive, todo de acuerdo a las previsiones contenidas en la presente.

Dispos. Gral. DGR. Nº 26 – 25-06-2021 **– General de Rentas –** Nomínase como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a la Agencia de Recaudación Catamarca - ARCA, CUIT. 30-71682546-5, con domicilio en calle Chacabuco Nº 881 – P.A., Capital, Catamarca.

Dispos. Gral. DGR. Nº 27 – 06-07-2021 **– General de Rentas –** Nomínase como Agente de Retención del Impuesto de Sellos al Banco de la Nación Argentina Suc. 2903, Recreo, Catamarca, CUIT. 30-50001091-2, con domicilio en la ciudad de Recreo, Pcia. de Catamarca, asignándole el número de Inscripción Nº B-502. Los Agentes de Retención deben cumplir con las obligaciones materiales y formales que pudieran corresponderle hasta la fecha de baja dispuesta precedentemente.

Dispos. Gral. DGR. Nº 28 – 07-07-2021 **– General de Rentas –** Delégase en la Contadora Iriel Elizabeth Cervantes, CUIT. 23-34668355-4, el ejercicio de las funciones y facultades propias del Director General de Rentas establecidas en el Código Tributario – Ley Nº 5022 y sus modificatorias- que se especifica: funciones establecidas en los Arts. 14º incisos a), b) y c) y las facultades consagradas en el Art. 17º Incisos 1), 2), 3), 4) y 6), instrucción de sumarios por infracciones formales y sustanciales y aplicación de multas: Arts. 55º, 56º, 57º, 58º, 62º y 189º.

SECCION OFICIAL

LICITACIONES

Ministerio de Obras Públicas Argentina

Vialidad Nacional

VN Vialidad Nacional

AMSO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 42/2021
Nº DE PROCESO: 46/11-0120-LPU21

OBRA DE EMERGENCIA: BACHEO DE CALZADA, SELLADO DE FISURAS Y MICROAGLOMERADO EN FRÍO - RUTA NACIONAL Nº 38 – TRAMO RIO ONCOLI (Km 570,24) – EMP. RP EX RN 38 (I) ACC. A CAT (I) (Km 636,78), PROVINCIA DE CATAMARCA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 17/100 ($ 78.716.266,17) referidos al mes de FEBRERO de 2021.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 00/100 ($ 787.163,00).

PLAZO DE OBRA: 8 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO ($ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 02 de Julio de 2021 en el sistema CONTRAAR, contratar.gob.ar": "Proceso 46/11-0120-LPU21.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 11 de Agosto de 2021, a las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Por medio del sistema CONTRAAR, contratar.gob.ar.

CONSULTAS AL PLIEGO: a través del sistema CONTRAAR, contratar.gob.ar.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta UNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-9802/ interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

LPU 6055 – 02, 06, 09, 13, 16, 20, 23, 27 y 30/VII/2021

ASAMBLEAS

MINERA DEL ALTIPLANO S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria, en relación a los puntos 1 a 7 y 10 del Orden del Día y Extraordinaria, en relación a los puntos 8 y 9 del Orden del Día, para el 30 de julio de 2021, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, la que se celebrará a distancia de acuerdo con lo que autorizan el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la Resolución IGPJ N° 02 del año 2020 emitida por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Catamarca el 6 de mayo de 2020, a través de la plataforma digital Microsoft Teams que permite la transmisión en simultáneo de audio y video, y a la que se podrá acceder únicamente con invitación enviada previamente vía e-mail, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los motivos que determinaron la convocatoria a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria anual fuera del plazo legal.
3. Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.
4. Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y su destino.
5. Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, y su remuneración.
6. Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7. Fijación del número de miembros del Directorio y designación de los Directores Clase «A» y Clase «B».
8. Consideración de la reforma del Artículo 3° del Estatuto de Social.
9. Consideración de la aprobación del texto ordenado del Estatuto Social.
10. Autorizaciones para actuar ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Catamarca y el Registro Público de la Provincia de Catamarca.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada mediante correo electrónico dirigido a pcostas@allende.com. En respuesta al correo electrónico enviado por el accionista que comunica su participación a la Asamblea, Minera del Altiplano S.A. enviará el modo de acceso vía link junto con un instructivo de la plataforma digital Microsoft Teams.

Guillermo F. Clark
DNI 17.428.461
Apoderado

ASA 6079 – 09, 13, 16, 20 y 23/VII/2021

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

Juzgado en lo Civil de Cuarta Nominación, Secretaría Actuaria de la Dra. María Gabriela Ruíz. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ROBERTO DIAZ. Publíquese tres días. San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Junio de 2021. En autos Expte. Nro. 070/21 caratulado «DIAZ, PEDRO ROBERTO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO». – **Dra. María Julieta Córdoba** – **Secretaria**.

SUC 6067 – **09, 13 y 16/VII/2021**

El Juzgado en lo Civil de Quinta Nominación, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHAZAMPI, LEONOR ANGÉLICA para que comparezcan a tomar intervención. Publíquense edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad local. Así está ordenado en autos Expte. Nº 101/21 caratulado: «CHAZAMPI, LEONOR ANGÉLICA S/SUCESORIO AB-INTESTATO». San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Junio de 2.021.- **Dra. María Lucía Cano** – **Secretaria**.

SUC 6069 - 09, 13 y 16/VII/2021

Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ALBERTO JIMÉNEZ. Publíquense los edictos por TRES (3) días. En autos Expte. Nº 27/21, caratulados: «JIMENEZ, Antonio Alberto S/ Sucesión Ab-Intestato». San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de Junio de 2021. - **Dra. María Lucía Cano** – **Secretaria**.

SUC 6070 - 09, 13 y 16/VII/2021

Juzgado en lo Civil de Segunda Nominación Secretaría Actuaria cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante AURELIO GASPAR CASTILLO. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la provincia y por tres días en cualquier otro órgano de publicidad local. «Expte. Nº 22/2021 – CASTILLO, AURELIO GASPAR – SUCESORIO AB-INTESTATO». - S.F.V. de Catamarca, Mayo 18 de 2021 – **Dra. Lourdes Milagro Lobo** – **Secretaria**.

SUC 6071 - 09, 13 y 16/VII/2021

El Juzgado Civil de 3ta. Nominación, Secretaría actuaria, cita y emplaza por 30 DIAS a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO ALVAREZ. Publíquense por TRES DIAS, en autos Expte. Nº 379/2020 caratulado: «ALVAREZ, Carlos Ernesto S/ SUCESORIO AB-INTESTATO». San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de Mayo de 2021.- **Dra. María Eugenia Ahumada** – **Secretaria**.

SUC 6072 - 09, 13 y 16/VII/2021

JUZGADO EN LO CIVIL DE SEGUNDA NOMINACION, DE PRIMER INSTANCIA EN LO CIVIL Y SECRETARIA ACTUARIA CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDEDORES DE LA CAUSANTE ROLDAN, MARIA ANTONIA. PUBLIQUESE POR TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y POR TRES DIAS EN CUALQUIER OTRO ORGANO DE PUBLICIDAD LOCAL. SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 JUNIO DE 2021. EN AUTOS EXPEDIENTE Nº 32/2021 ROLDAN, MARIA ANTONIA S/SUCESORIO. – **Dra. Lourdes Milagro Lobo** – **Secretaria**.

SUC 6074 - 09, 13 y 16/VII/2021

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4, Jueza Dra. Silvina Mónica Millán, Secretaría actuaria Dra. María Gabriela Ruíz, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SECO, Ambrosio Antonio y VILDOZA, Yolanda Esther. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y otro órgano de publicidad local. En autos Expte. N° 034/2021 - SECO, Ambrosio Antonio y VILDOZA, Yolanda Esther S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO. San Fernando del Valle de

Catamarca, de Julio de 2021.- **Dra. María Gabriela Ruíz – Secretaria.**

SUC 6078 – 13, 16 y 20/VII/2021

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Sexta Circunscripción Judicial Recreo, a cargo del DR. FERNANDO LUIS ADET CALDELARI (JUEZ) Secretaría CIVIL COMERCIAL, y de FAMILIA a cargo de la DRA. SILVIA EDITH CEJAS CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a herederos y acreedores del causante, el Sr. JOSE LUIS MOYA DNI Nº 11.014.519 a estar a Derecho, bajo apercibimiento de Ley. El término del emplazamiento comenzará a correr a partir del día hábil siguiente al de la última publicación. El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial» y en un «Diario de Circulación Local». Así está ordenado en autos EXPTE.N°256/2020 MOYA, JOSE LUIS s/ SUCESORIO. FIRMADO: DR. FERNANDO LUIS ADET CALDELARI-JUEZ-RECREO, DPTO. LA PAZ, CATAMARCA, 11 DE JUNIO DE 2021. **Dra. Silvia Edith Cejas – Secretaria.**

SUC 6080 – 13, 16 y 20/VII/2021

Juzgado en lo Civil Nº 1 Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TAPIA, GREGORIA ELVIRA. Publíquese edictos por TRES días. En autos «Expte. Nro. 291/1996 «CANIL, Juan Andrés y TAPIA, Gregoria Elvira S/SUCESORIO». San Fernando del Valle de Catamarca, 2 de JULIO de 2.021.- **Dr. Emmanuel Arturo Ibáñez – Secretario.**

SUC 6081 – 13, 16 y 20/VII/2021

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCERA NOMINACIÓN, SECRETARÍA ACTUARIA, CITA Y EMPLAZA POR 30 DIAS A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEL SR. TULA, DARDO HIPOLITO. PUBLÍQUESE POR 3 DÍAS. - EN LOS AUTOS EXPTE Nº 350/2020 – CARATULADOS «TULA, DARDO HIPOLITO S/ SUCESORIO». - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 5 DE ABRIL DE 2.021.- **Dra. Erica Wanda Saccher – Secretaria.**

SUC 6082 – 13, 16 y 20/VII/2021

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTA NOMINACIÓN, SECRETARÍA ACTUARIA, CITA Y EMPLAZA POR 30 DIAS A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES DE LA SRA. MARGARITA DEL VALLE RAMOS. PUBLÍQUESE POR 3 DÍAS. - EN LOS AUTOS EXPTE Nº 156/2020 – CARATULADOS «RAMOS, MARGARITA DEL VALLE S/ SUCESORIO AB INTESTATO». - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 DE JUNIO DE 2.021. – **Dra. María Lucía Cano – Secretaria.**

SUC 6083 – 13, 16 y 20/VII/2021

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDA NOMINACIÓN, SECRETARÍA ACTUARIA, CITA Y EMPLAZA POR 30 DIAS A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES DE ROSA GRACIELA DEL CARMEN AYBAR DE REYNOSO. PUBLÍQUESE POR 3 DÍAS. SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA , 29 DE JUNIO DE 2.021. - EN LOS AUTOS EXPTE Nº 44/2020 CARATULADOS «AYBAR DE REYNOSO, ROSA GRACIELA DEL CARMEN S/SUCESORIO». **– Dra. Lourdes Milagro Lobo – Secretaria.**

SUC 6084 – 13, 16 y 20/VII/2021

Juzgado Civil Nº 5 Secretaría Actuaria cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ERNESTO ALVAREZ. Publíquese tres (03) días. - San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Junio de 2.021.- En autos: Expte Nº 252/2.018 caratulado: «ALVAREZ, Manuel Ernesto s/Sucesorio». - **Dra. María Lucía Cano – Secretaria.**

SUC 6086 – 13, 16 y 20/VII/2021

El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil de 5ta. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Soria Acuña, Secretaría de la Dra. María Sol Martínez Bombelli, cita y emplaza por 30 DIAS a herederos y acreedores de Ovejero Matilde Cristina Margarita y/o Ovejero Matilde Cristina. Publíquense por TRES DIAS, en autos Expte. Nº 168/20 caratulados: «OVEJERO, Matilde Cristina Margarita y/o Ovejero, Matilde Cristina S/ Sucesorio». - San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Junio de 2021. - **Dra. María Lucía Cano – Secretaria.**

SUC 6088 – 13, 16 y 20/VII/2021

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y

acreedores de los causantes, Sres.: SACHETTI, LUIS ARCÁNGEL O SACHETTI, LUIS ALCÁNGEL Y ARPIRES, MARÍA DEL VALLE O ALPIRES, MARÍA DEL VALLE O ARPIREZ, MARÍA DEL VALLE. En autos Expte. N° 052/17, caratulados: «SACHETTI. LUIS ARCÁNGEL O SACHETTI, LUIS ALCÁNGEL Y ARPIRES. MARÍA DEL VALLE O ALPIRES, MARÍA DEL VALLE O ARPIREZ. MARÍA DEL VALLE S/SUCESORIO». Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en otro órgano de publicidad local. Secretaría. San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Junio de 2021.- **Dra. Erica Wanda Saccher – Secretaria.**

SUC 6089 – 13, 16 y 20/VII/2021

Juzgado Civil N° 1, a cargo del Dr. Pablo Fernando Sosa Guzmán, Secretaría Actuaria, Dra. Romina del Valle Garriga, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y/o Acreedores de ESPECHE, Jorge Antonio. Publíquese por tres (3) días. San Fernando del Valle de Catamarca, 7 de Julio de 2021. Así está ordenado en los Autos Nº 418/2019, «ESPECHE, Jorge Antonio S/ Sucesión Ab -Intestato». – **Dra. Romina del Valle Garriga – Secretaria.**

SUC 6090 – 13, 16 y 20/VII/2021

Juzgado en lo Civil de 5ta. Nominación en lo Civil, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERMÁN GABRIEL VITTORE. Publíquese tres (3). San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de Junio de 2021. En autos Expte. N° 24/21, caratulados: «VITTORE, Germán Gabriel S/ SUCESORIO Ab-Intestato».- **Dra. María Lucía Cano – Secretaria.**

SUC 6092 – 13, 16 y 20/VII/2021

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 1° Nominación, Dr. Pablo Fernando Sosa Guzmán cita y emplaza a los herederos y acreedores de TORRES, Domingo Ramón para que en el término de treinta días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local. Así está ordenado en los autos caratulados Expte. No.334/2020 - caratulado - TORRES, Domingo Ramón S/ Sucesión Ab – Intestato. - S.F.V. de Catamarca, 30 de Junio de 2021. – **Dr. Emmanuel Arturo Ibáñez - Secretario.**

SUC 6093 – 13, 16 y 20/VII/2021

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Quinta Circunscripción Judicial Tinogasta, Secretaría actuaria, cita y emplaza por TREINTA (30) días a los herederos y acreedores de los Sres. JUAN LUIS JULIO y JUANA DEL CARMEN CARRIZO, Publíquese por TRES (3) días. Tinogasta 30 de Junio de 2021. Así está ordenado en autos «JULIO JUAN LUIS y CARRIZO JUANA DEL CARMEN s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO», Letra «J», N° 120, Año: 2.021. – **Dra. Analy Yazmín Quintar - Secretaria.**

SUC 6095 – 13, 16 y 20/VII/2021

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Quinta Circunscripción Judicial Tinogasta, Secretaría actuaria, cita y emplaza por TREINTA (30) días a los herederos y acreedores de la Sra. ELDA AZUCENA ROMERO CASTRO, Publíquese por TRES (3) días. Tinogasta 30 de Junio de 2021. Así está ordenado en autos «ROMERO CASTRO ELDA AZUCENA s/ SUCESION AB-INTESTATO», Letra «R», Nº 127, Año : 2.021.- **Dra. Analy Yazmín Quintar - Secretaria.**

SUC 6096 – 13, 16 y 20/VII/2021

El Juzgado de 1era. Instancia en C.C. y de Flia. 5ta. Circunscripción Judicial-Tinogasta, Secretaría Actuaria Legal Dra. Analy Yasmín Quintar. - Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA MARGARITA ORTIZ. - Publíquese por tres (3) días. - Fecha: Tinogasta, Catamarca, 16 de Junio de 2.021. - En autos caratulados «Guaitima Nicolás y Ramona Margarita Ortiz S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. Letra «N» Nº 282/013. – **Dra. Analy Yasmín Quintar – Secretaria.**

SUC 6102 – 16, 20 y 23/VII/2021

Juzgado en lo Civil 3, Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por TREINTA (30) días a los acreedores y herederos de los causantes RAMON ANTONIO VIVANCO Y ELVA ROSA DEL CARMEN VEGA. Publíquese Edictos por tres (3) días. En los autos Expte. Nº 161/21- Caratulados: «VIVANCO, Ramón Antonio y VEGA, Elva Rosa del Carmen S/SUCESORIO». - San Fernando del Valle de Catamarca, 7 de Julio de 2021.- **Dra. María Eugenia Ahumada – Secretaria.**

SUC 6104 – 16, 20 y 23/VII/2021

Juzgado en lo Civil 1. Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por TREINTA (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRMA DEL VALLE ROLDAN. Publíquese Edictos por tres (3) días. En los autos Expte. N° 149/ 2021- Caratulados: «ROLDAN, Irma del Valle S/SUCESORIO AB- INTESTATO». - San Fernando del Valle de Catamarca, 8 de Julio de 2021. – **Dra. Romina del Valle Garriga – Secretaria.**

SUC 6105 – 16, 20 y 23/VII/2021

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Cuarta Nominación. Secretaría actuaria. Cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la SRA. JUANA VICTORIA PEREYRA DE PALACIOS. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por un (1) día y en cualquier otro órgano de publicidad local, por el término de tres (3) días. Fecha 30 de Junio de 2021. En autos caratulados: «PEREYRA de PALACIOS, Juana Victoria S/ SUCESORIO AB-INTESTATO». Expte. Nº 097/21. – **Dra. María Constanza Martínez – Secretaria.**

SUC 6106 – 16, 20 y 23/VII/2021

Juzgado Comercial y de Ejecución de Primera Instancia, Primera Nominación. Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a los herederos y acreedores de ROSA REGINA CASTRO DE BARROS. Publíquense por TRES DÍAS. En autos Expte. N° 0512/1.992 caratulado: « BARROS, Rosario Belisario y CASTRO de BARROS, Rosa Regina s/ Sucesorio». - San Fernando del Valle de Catamarca, 7 de Julio de 2021. – **Dr. Franco Daniel Quarín – Secretario.**

SUC 6107 – 16, 20 y 23/VII/2021

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Nominación, Secretaría Actuaria, cita por 30 días a los herederos y acreedores de CACERES, RAMONA FELINA Y ARGANARAZ, JOSÉ REINERIO a tomar participación que por ley corresponde. Publíquese edictos por TRES días. San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Junio de 2021.-En autos Expte No.93/2020. - Caratulado - CACERES, Ramona Felina y ARGANARAZ, José Reinerio S/ Sucesión Ab - Intestato. – **Dr. Emmanuel Arturo Ibáñez - Secretario.**

SUC 6108 – 16, 20 y 23/VII/2021

El Juzgado en lo Civil de Tercera Nominación, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de la Sra. JOVITA AIDA DEL VALLE TULA. Publíquese por TRES DIAS. Así está ordenado en los autos Expte. Nº 119/21 «TULA Jovita Aída Del Valle S/SUCESIÓN AB-INTESTATO». - San Fernando del Valle de Catamarca, 7 de Julio de 2021.- **Dra. María Eugenia Ahumada– Secretaria.**

SUC 6109 – 16, 20 y 23/VII/2021

AVISOS

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial y de Ejecución de 3° Nominación de Catamarca, sito en Mota Botello 522, a cargo de la Dra. MARIA SOLEDAD VEGA ROMERO, Secretaría de Concurso y Quiebras a cargo de la Dra. ANA LAURA FARRE, se ha resuelto: Declarar abierto el Pequeño Concurso Preventivo de la Sra. MARÍA DE LOS ÁNGELES AGUIRRE, DNI Nº 31.310.196, C.U.I.T. 27-31310196-2, con domicilio real calle Profesor Saint Clair Nº429, de esta ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Se ha designado sindico al CPN Omar Fernando Gallardo, DNI N° 23.963.133, Mat. Prof. N° 829, fijando domicilio a los efectos legales en calle Jamaica N° 174, B° Parque América de esta ciudad Capital, teléfono 3834693116, quien ha fijado horario de atención al público de lunes a miércoles de 17:00 a 20:00 hs. Reprogramar el calendario concursal dispuesto mediante Sentencias Interlocutorias N°01 de fecha 06/04/ 2021, disponiendo una prórroga de 30 (TREINTA) días hábiles de todos los plazos en ella dispuestos. De modo tal que: Se estableció como fecha para que los acreedores soliciten VERIFICACION DE SUS CREDITOS hasta el día 06/09/ 2021. Se fija plazo hasta el día 21/09/2021 para que el deudor y los acreedores que lo hubieren hecho, concurran ante el síndico a efectos de revisar legajos y formular impugnaciones y observaciones que consideren, respecto de las solicitudes

presentadas. Para la presentación de informe individual se fija fecha el día 22/10/2021. Para que el síndico presente informe general de fija plazo hasta el día 07/12/2021, el cual podrá ser observado por el deudor y los acreedores que hayan solicitado la verificación de sus créditos en el plazo de diez (10) días; señálese audiencia informativa para el día 24/06/2022 a hs. 10:00 por ante la sede de este Juzgado, o en el lugar que se indique en esa oportunidad; a los efectos establecidos en el art. 45. En caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. Período de exclusividad: El período de exclusividad contemplado en el art. 43 vencerá el día 01/07/2022. Se hace saber que el concursado presento su solicitud de formación del concurso el día 23/12/2020. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Catamarca y en un diario de circulación local. Así está ordenado en el Expte. N° 001/2021 caratulados «AGUIRRE, MARIA DE LOS ANGELES S/ Pequeño Concurso Preventivo». San Fernando del Valle de Catamarca, 7 de Julio de 2021.- **Dra. Ana Laura Farre – Secretaria.**

AVI 6091 – 13, 16, 20, 23 y 27/VII/2021

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Registro Público, Dra. Soledad VEGA ROMERO, se publica edicto por un día en el Boletín Oficial y Judicial, respecto del cambio de directorio realizado por los accionistas de OLIVAS AL MUNDO S.A., mediante Acta de Asamblea Ordinaria Nº 10, de fecha 22.08.2019, la que a continuación se transcribe en su parte pertinente: «(…) se decide por unanimidad designar el Directorio, el que quedará constituido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Javier Gustavo AQUERMAN; y Director Suplente: Marcelo Aníbal Santaya (…), con mandato por tres ejercicios. - San Fernando del Valle de Catamarca, 8 de Julio de 2021. – **Dr. José Fernández – Secretario.**

AVI 6101 – 16/VII/2021 – U.P.

Por disposición de la Sra. Jueza del Registro Público de la Provincia, se ha resuelto publicar por UN DÍA el siguiente Edicto. -San Fernando del Valle de Catamarca los días del mes de Julio de Dos Mil Veintiuno. - En autos Expte. letra «N» N° 0205/2021 caratulados: «NAPOLI SRL s/ Inscripción de Contrato de Cesión de Cuota Societaria» - San Fernando del Valle de Catamarca, a los 11 días del mes de Mayo de 2.021, entre los Sres.: PASCUAL AMMIRATI, DNI Nº 93.799.136 y BIAGIO AMMIRATI, DNI N° 28.946.784, celebran CONTRATO DE CESIÓN DE CUOTAS PARTES, en el que el Sr. PASCUAL AMMIRATI, DNI N° 93.799.136, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales, las cuales ascienden a CINCUENTA (50) CUOTAS PARTES a el Sr. BIAGIO AMMIRATI, DNI N° 28.946.784, cada una a un valor nominal de pesos ($ 1.000), por la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000) equivalentes al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital societario. Asimismo, se procede ratificar el domicilio de la sede social en calle San Martín N° 391 -Oficina 1- de esta ciudad capital. – Secretaría Registro Público, 7 de Julio de 2021. **– Dr. José Fernández – Secretario.**

AVI 6103 – 16/VII/2021 – U.P.

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MINAS

Expte. N° 303/2010 - Caratulado: GARCÍA ESTEBAN E. s/ MINA «NATALIA» EN ANTOFAGASTA DE LA SIERRA (Expte. EX-2021-00429107--CAT-SGAM#AM).

Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, se hace saber por medio del presente Edicto que se publicará por DOS (2) veces en el Boletín Oficial, en el término de DIEZ (10) días, que se ha dictado la siguiente resolución: «SENTENCIA INTERLOCUTORIA NÚMERO: cuatrocientos noventa y cuatro (494). San Fernando del Valle de Catamarca, Diciembre 18 de 2020.- VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la caducidad de los derechos acordado al Sr. Esteban García sobre la mina denominada «NATALIA», ubicada en el Dpto. Antofagasta de la Sierra.- 2) Declarar la vacancia de la mencionada mina conforme lo dispuesto por el Art 219 2da parte del Código de Minas y publíquese.- 3) Protocolícese, notifíquese y déjese constancia marginal en los libros pertinentes, posteriormente pasen las actuaciones a la Dirección de Minería para su conocimiento».- Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda. Juez. Juzgado Electoral y de Minas. San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Junio de 2021.-Abog. - Esc. Hernán G.E. Martínez Alzabé - Director Provincial de Escribanía de Minas, Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera. Ministerio de Minería de Catamarca.

EMI 6087 – 13 y 16/VII/2021

REMATES

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial y de Ejecución de Segunda Nominación de la Dra. María Virginia Cano – Juez, Secretaría Nº 2 del Dr. Héctor Darío Cano (en comisión), comunica por tres días en el Boletín Oficial y diario local que el Martillero Público Diego Martín Silva M.P. Nº 015 rematará el día CINCO (05) de Agosto de 2021 a las 10:00 Hs. en el salón de ventas ubicado en calle Cornelio Saavedra Nº 318, B° La Cruz Negra – Capital, el siguiente vehículo: DOMINIO PNX973; marca VOLKSWAGEN; tipo SEDAN 3 PTAS.; modelo GOL TREND 1.6, MOTOR VOLKSWAGEN N° CFZP54137, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 9BWAB45U7GP066134 de titularidad del demandado, Sr. Ángel Ermindo Moreno, DNI Nº 17.721.078. BASE DE VENTA: 50% de la deuda que se reclama $ 127.001,30 dinero de contado y al mejor postor.- Deudas: D. G. de Rentas por los períodos fiscales comprendidos desde la 1° cuota/2016 hasta la 4° cuota/2020 por $ 40.835,72 conforme liquidación valida al 30/04/2021; la cual a los fines de la inscripción correspondiente deberá ser abonada por el adquirente en subasta, como asimismo las que devengaren con posterioridad y luego de la subasta. Gravámenes: Registra embargo en EXPTE 977/19 Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/ Moreno Ángel Ermindo s/ Ejecución Prendaria, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial y de Ejecuciones de Segunda Nominación de fecha 04/03/2021 por $ 254.002,60.- CONDICIONES DE VENTA: dinero de contado y al mejor postor, el Martillero está autorizado a recibir seña del 10%, comisión del Martillero (10%) y sellado de Ley (1%), todo sobre el precio de venta, y a entregar el bien, previo pago total del precio, que deberá depositar de acuerdo a lo dispuesto en el art. 565 de C.P.C. debiendo depositar dichos montos en el Banco de la Nación Argentina, sección depósitos Judiciales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente al Juicio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Informes al número de teléfono 0383-154682974. Expte. N° 977/19, caratulados «VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ MORENO ANGEL ERMINDO s/ EJECUCION PRENDARIA». San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de Julio de 2021.- **Dr. Héctor Darío Cano – Secretario.**

REM 6094 – 13, 16 y 20/VII/2021

TARIFAS DE PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES A PARTIR DEL 31DIC2019

Déjase sin efecto la Disposición General D.B.O. e I. N° 01 de fecha 01AGO18 y fíjase a partir del día MARTES 31 de DICIEMBRE de 2019, las nuevas tarifas que percibirá la Dirección Boletín Oficial e Imprenta de la Provincia, de conformidad a los valores que se detallan:

1.- Por los servicios de publicaciones, se abonará como tasa la suma de **PESOS TRES (3)** la palabra y por publicación.

- El precio mínimo por cualquier publicación será de **PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00).**

2.- Las tarifas gozarán de un **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** de bonificación por palabra y por publicación cuando:

- Las publicaciones fueran ordenadas en Juicios radicados en Juzgados de Paz.
- Por publicaciones oficiales de la Administración Pública Provincial, Organismos Descentralizados y/o Autárquicos y/o Municipios.

3.- Serán **sin cargo** las publicaciones cuando:

- Se trate de edictos judiciales, acreditados con beneficio de litigar sin gastos mediante resolución fundada dictada por el Juzgado interviniente.
- Los edictos ordenados por los Juzgados Laborales y que debieran ser a cargo del obrero, siempre que así se consignare en el edicto o aviso sujeto a publicación.
- Las Resoluciones Técnico-Registrales dictada por la Dirección del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos.

4.- **SUSCRIPCIONES**

Serán SEMESTRALES

- Sin Franqueo **PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 1.250,00)**
- Con Franqueo **PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 2.750,00)**

5.- **VENTA DE EJEMPLARES**

- Número suelto del mes **PESOS TREINTA ($ 30,00)**
- Número atrasado más de un (1) mes y hasta un (1) año **PESOS CINCUENTA ($ 50,00)**

6.- **FOTOCOPIAS**

- Por cada Fotocopia su valor será de **PESOS CINCO ($ 5,00)**

DISPOSICION GENERAL D.B.O.e I. N° 02/19